Tomo 103 — Montevideo, Viernes 17 de Abril de 1931 — Núm. 7419

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se mantiene el proyecto de un pasaje a construirse en cruce del Ferrocarril Central con la carretera a Mercedes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 9 de 1931.

Vistos estos antecedentes relacionados con las observaciones formuladas por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay respecto del proyecto de pasaje superior de la carretera a Mercedes en el cruce con la vía en el kilómetro 271-800;

Manifestando la Dirección de Vialidad en los precedentes informes: A) Que en lo referente a no haberse previsto la posible duplicación de la vía, esa Dirección practicará las obras ampliatorias que se consideren necesarias tan pronto la Empresa efectúe la colocación de la segunda vía en la línea a Mercedes; B) Que en lo relativo al ancho libre de 4 metros 60 adoptado para el pasaje de que se trata, está de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del decreto reglamentario de la ley de 27 de Agosto de 1884 y no ocasionará perjuicios al tránsito de los trenes ni sufrirá la solidez de la obra; C) Que en cuanto a la luz vertical entre el riel y la parte inferior del tramo del pasaje, será de 5 metros, como lo pide la Empresa del Ferrocarril Central; D) Que con respecto a los muros en ala de los estribos, se construirán con la longitud necesaria a fin de evitar que se produzcan desmoronamientos de tierra sobre la vía, estando además previsto el revestimiento de los taludes con bloques de piedra rejuntados; y E) Que en cuanto a las demás observaciones formuladas se refieren a simples detalles que pueden ser contemplados durante la ejecución de la obra de que se trata; y

Visto lo informado por la Dirección de Ferrocarriles en sentido concordante con la de Vialidad.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener el proyecto de pasaje superior aprobado por resolución de fecha 21 de Agosto de 1930 a construirse en el cruce de la vía del Ferrocarril Central con la carretera a Mercedes, ubicado en el kilómetro 271-800 de la misma.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se acepta una propuesta de obras para la ampliación del puerto de Dolores

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 9 de 1931.

Vistos estos antecedentes relacionados con la ejecución de las obras de ampliación del puerto de Dolores, de los que resulta que al primer llamado a licitación efectuado por la Dirección de Hidrografía, presentaron propuestas los señores Rodolfo Casterés, Adolfo Tastás Nogués, Santiago Formento, P. H. Schmidt y Eustaquio Fernández por los precios unitarios que indican;

Considerando: Que aplicados dichos precios al metraje que sirvió de base al llamado a licitación, a fin de comparar las referidas propuestas, resulta que la del señor Casterés asciende a la suma de $ 73.716.97; la del señor Tastás Nogués a $ 77.012.90; la del señor Formento a $ 67.349.70; la del señor Schmidt a $ 98.928.25, y la del señor Fernández a $ 79.533.00;

Manifestando la Dirección de Hidrografía en el precedente informe: 1.o Que la más conveniente de dichas propuestas es la del señor Santiago Formento, por lo que corresponde su aceptación; y 2.o Que a fin de atender el pago de los sueldos de un Sobrestante durante dos años, a razón de $ 100.00 mensuales y los imprevistos que puedan presentarse durante la ejecución de las obras, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 7.650.30; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la mencionada Dirección,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta del señor Santiago Formento, quien se compromete a ejecutar las obras de ampliación del puerto de Dolores a que se refieren estos antecedentes, por la suma de $ 67.349.70.

2.o Autorizar la inversión hasta la suma de $ 7.650.30 en el pago de los sueldos de un Sobrestante durante dos años, a razón de $ 100.00 mensuales, y los imprevistos que se produzcan durante la ejecución de las obras de que se trata.

3.o Las erogaciones que se autorizan que ascienden a la suma total de $ 75.000.00, se imputarán así: $ 65.000.00 a la partida que por igual suma fija la ley de 19 de Octubre de 1928 para el puerto de Dolores (reconstrucción en cemento armado del muelle de madera, y el saldo, o sean $ 10.000.00, a la partida de $ 25.000.00 autorizada por la ley de 19 de Diciembre de 1929 para el puerto de Dolores (ampliación de las fundaciones del muelle actual en construcción).

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Dirección de Hidrografía para que formalice con el adjudicatario el contrato ad referéndum respectivo. — Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	3 —
Por semestre adelantado	"	6 —
Por año adelantado	"	12 —
Número del día	"	0 10
Número atrasado del mes corriente	"	0 20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0 50

La correspondencia [illegible]

Hoy aparece el Indice Ejecutivo, correspondiente al 1.er trimestre del año

Las oficinas de "Diario Oficial" están en la calle Florida 1178

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 15 de Abril de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini se reunió hoy, a las quince horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje número 234-1921, fechado el 25 de Marzo próximo pasado, por el que le comunicó que se había prestado aprobación al acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública para la designación del doctor José Scoseria como delegado de la República en el II Congreso Internacional y la II Exposición Técnica Sanitaria y de Higiene Comunal, a celebrarse en Milán, remitiendo, en respuesta, copia del decreto correspondiente."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

1—El Concejo de Administración de Colonia remite, a los efectos correspondientes, copia del decreto sancionado por la Asamblea Representativa Departamental, relativo a la ampliación de crédito por $ 60.000.00, en el Banco de la República, destinado para obras de vialidad a realizarse en las jurisdicciones municipales de Carmelo y Nueva Palmira.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Instrucción Pública, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Mussio Fournier.

El señor Berreta manifestó que el edificio que ocupa la escuela pública de Nueva Helvecia se encuentra en malísimas condiciones siendo indispensable proceder rápidamente a la construcción del local ya proyectado. Sostuvo que la demora se debe a la tramitación del expediente relativo a la adquisición del terreno, correspondiendo en consecuencia que el señor Ministro urja su despacho ante las autoridades respectivas.

El doctor Sorín expresó por su parte que debía activarse la iniciación de las obras de construcción del edificio para la escuela de la localidad de 18 de Julio en el Departamento de Rocha. Esa obra ha sido incluída en el plan de edificación escolar destinándosele la cantidad de pesos 18.000.

Se aprobaron 22 asuntos de la relación.

A pedido del señor Ministro, se postergó la consideración del asunto número 5 relativo a la adquisición de una obra por cuenta de la Biblioteca Nacional.

Se modificó el asunto número 15 por el que se autorizaba a la Dirección de Arquitectura para encargar la construcción de los trabajos complementarios que reclama el edificio escolar situado en la calle Rivera esquina Melitón González, a efecto de proceder a su licitación, como lo propuso el doctor Victoriano Martínez.

También fué modificado el asunto número 14 relativo a transposiciones de rubros por hallarse agotada la partida de eventuales de Instrucción Pública, en el sentido de que se disponga del 50 o|o de las cantidades destinadas al edificio del Ministerio de Industrias y escolar de la calle Guayabo y Gaboto, dejándose en suspenso la cantidad que proyectaba tomarse del fondo creado para edificios del Ministerio de la Guerra, por corresponder a la otra rama del Poder Ejecutivo.

Se aplazaron, a efecto de que se recaben nuevos informes, los asuntos números 18 y 23, relacionado el primero con la exoneración de derechos de Aduana al material del gabinete de química y física del liceo de Dolores, y el segundo con la ejecución de trabajos complementarios en la escuela de 2.o grado número 2 de Fray Bentos.

Considerado el asunto número 22 conteniendo el mensaje y proyecto a enviarse a la Asamblea General modificando la ley de 19 de Julio de 1907, en el sentido de que podrá reducirse hasta dos años el plazo de cuatro fijado para la permanencia de becados en Europa, el doctor Sorín indicó la conveniencia de aclarar el alcance del proyecto de manera que se deje claramente establecido que el aumento de las cantidades que se entregan mensual o trimestralmente a los artistas beneficiados no excederá en ningún caso de la suma total mencionada por la ley para el período de cuatro años. El doctor Lussich salvó su voto por entender que la limitación debería hacerse de cuatro a tres años, porque el aumento algo crecido del aporte puede redundar en perjuicio de la dedicación al estudio por parte de los becados. En el mismo sentido se pronunció el señor Cortinas, sosteniendo por su parte el señor Fabini que el inconveniente se salva estableciendo en la ley que el Consejo podrá reducir el plazo hasta dos años. Tras otras consideraciones, se aprobó el proyecto con la enmienda formulada por el doctor Sorín. Votaron por la afirmativa los señores Consejeros Brum, Sorín, Martínez y el Presidente señor Fabini.

Después de algunas observaciones formuladas por el doctor Martínez se aprobó el asunto número 24 autorizando el pago de la cantidad de $ 350.00 por los ejemplares de los tomos 36 y 37 de la compilación de leyes del Uruguay. Además, se aceptó el convenio propuesto por los autores de ese trabajo, fijando en 58 el máximo de tomos que pagará el Estado, pues en caso de que la colección completa exceda de esa cantidad de tomos, el excedente será entregado sin recargos para el Estado. Se aceptó, además, la renuncia de sus derechos que los autores hacen en favor del Estado.

Tomado en cuenta un mensaje del Concejo Municipal de Cerro Largo, solicitando que el Consejo Nacional transmita al Poder Legislativo su aspiración en el sentido de que dicte una ley que lo autorice para intervenir en la fijación de los precios de venta de determinados artículos, se resolvió hacerle saber que puede dirigir esa petición directamente al mencionado Poder.

Se enteró el Consejo de un decreto dictado por el Municipio de Rivera, estableciendo un impuesto a la propiedad, no suscitándose observación alguna.

Se trató después el recurso interpuesto por el portero del Registro del Estado Civil, Juan H. Modornel, sobre mejor derecho a su designación para el cargo de sereno de aquella oficina. Tras alguna deliberación, se desestimó el reclamo, confirmándose el nombramiento del señor Julio Piñeyrúa. El señor Brum dejó constancia de que juzgaba al reclamante con mejor derecho para ocupar ese cargo.

Se aplazó la consideración de la apelación interpuesta por el Ecónomo de la Granja Modelo, señor Julio Machiavelio, contra la designación del señor Mariano Ruiz, para Contador interino de la Facultad.

Acto continuo se pasó a considerar el reclamo presentado por el doctor Miguel E. Fourcade, Secretario de la Facultad de Medicina contra el nombramiento del doctor Jaime Bayley Muñoz para Secretario General de la Universidad. El doctor Caviglia se excusó de entender en este asunto.

El Ministro Mussio Fournier sostuvo que por la naturaleza del puesto y por los antecedentes del caso, correspondía que la Secretaría de la Universidad fuera desempeñada por un letrado.

El doctor Brum declaró que se inclinaba en favor del mejor derecho del reclamante, ya que este puesto puede ser provisto por ascenso con algunos de los Secretarios de las Facultades o con personal de la propia Secretaría General. Se trata de un puesto de jerarquía mayor que el de Secretario de Facultad y lógico es que se aspire a un ascenso dentro de la jerarquía administrativa. Por otra parte no considera absolutamente necesario que sea abogado la persona que desempeñe el mencionado puesto. Citó el caso concreto de la Secretaría del propio Consejo Nacional, de la Subsecretaría de Instrucción Pública, en las cuales se tramitan numerosos asuntos legales, sin embargo las personas que ejercen esas funciones no poseen el citado título universitario. Otro caso que robustece más su tesis, es el del Consejo de Enseñanza Primaria, en que el Secretario debía ser necesariamente letrado, por la ley Orgánica de la Corporación, exigencia que ahora ha sido derogada por medio de otra ley.

Alrededor de estas dos opiniones se originó una deliberación durante la cual fué leído un escrito del Secretario de la Facultad de Derecho, que es letrado, reclamando también el puesto conferido al señor Bayley Muñoz, escrito que el Ministerio no le dió el trámite acostumbrado por haber sido presentado fuera de plazo. Luego se pasó a tomar la votación de la proposición del Ministro, esto es, la desestimación del reclamo del señor Fourcade y la confirmación del nombramiento del doctor Bayley Muñoz, no siendo aceptada por empate. Votaron en favor de la proposición del Ministro los señores Cortinas, Fabini, Berreta y Lussich y por la negativa los señores Brum, Sorín, Martínez y García Morales.

Terminado el acuerdo de Instrucción Pública, fué recibido el Ministro de Obras, ingeniero Víctor Benavides.

Con este Secretario de Estado se trató la petición formulada por varias compañías contratistas de obras públicas, en el sentido de que se de un plazo mayor para la licitación de la entrada de los Ferrocarriles del Estado a Montevideo, que vence el 25 del corriente.

Este asunto se estudió detenidamente, opinando el Ministro, a la conclusión del debate, que habría conveniencia en conceder una prórroga prudencial en el plazo referido.

Tomada la votación se resolvió otorgar una prórroga de tres meses. El señor Brum opinó que la prórroga sólo debía concederse por un término más reducido. El señor García Morales expresó que no votaba en favor de la prórroga, conceptuando que deben abrirse las propuestas dentro del plazo establecido primitivamente. En el mismo sentido votó el señor Cortinas. Por su parte el doctor Lussich hizo saber que, a su juicio, esta licitación debía dilatarse por dos años, por juzgar que el país no se encuentra en estos momentos en condiciones de

abordar una obra de la importancia de la que se trata.

Por último, se aprobó el convenio celebrado entre los Ministros de Relaciones Exteriores y Obras Públicas, encomendándose al ingeniero Víctor Soudriers, que se traslada particularmente a Europa, un informe documentado sobre el régimen adoptado para la construcción y explotación de usinas hidroeléctricas y legislación relacionada con las mismas que rigen en diversos países.

A la hora 18 y 40, el Presidente levantó la sesión.

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Marzo de 1930.

Artigas

1.a Sección — Marzo — Nadal Juana, Márquez Figueredo de R. de Almeida Ana, De los Santos Cloridimo, Machado Lázaro, Gómez Carlos, Paz Elío, Ocampo Aurora, Correa Cleto Félix, Vargas Roberto, Cristaldo Juan, García Atali-va, Meireles Asis, Da Rosa Manuel.

3.a Sección — Veleda Francisco, Pérez Antonio, Da Rosa Balbino. Trindade Alvaro, Mendizábal Félix Gumersindo.

4.a Sección — Benítez Hipólito.

6.a Sección — Lorda Elena.

8.a Sección — Parodi Ramona.

9.a Sección — Vanega Nely Juana.

Canelones

1.a Seción — Cilintano Ramón, Varela Luis, López Elbio, Gallo Federico, Fernández Pedro Eugenio, Font de Ramis Catalina, Rodríguez Bernabé, Maranchelo Bernardino, Santos Santiago, Soca (hijo) Sixto, Picardo Doroteo, Cabrera José Antonio, Bigot Catalina, Martínez Antonio.

2.a Sección — Andrée Julián, Tonelli Pedro, Castro Celestino, Mierez Isaac.

3.a Sección — Otero José.

4.a Sección — Russo Pascual, González Nelson Rubén, García Plácida de Charicre, Muniz Inés, Castro Antonio, Goyenich María, Parra Clementina de Freyre. García Luis. Delgado José.

5.a Sección — De Buddes Teresa Carle, Costa María, Carachet Asdrúbal Marcelo, De Tistornia Fermina Montaldo.

8.a Sección — Gastelú de Dufour María, Gómez Orlando Rubens.

9.a Sección — Figuerón Indalecio, Hernández Juan, Romero Eulogia, Navarro de Robaina Jacinta, González Manuel María, Gracián Ramona.

12.a Sección — Cabrera Néstor José, Masías Eliodora Idaida, Placeres Rafaela de Parrilla.

13.a Sección — Caraballo Francisco, Perciante José, Reyes Luis, Lara León, Carrión Agustina, Muñoz Luis.

14.a Sección — Benazzo de Regio Teresa, Borges Rodríguez Hilda Blanca.

Cerro Largo

1.a Sección — Martínez Basilisa, Martínez Zoilo, González Vicenta, Peña Jovino, Barreño Segundo, Pereira Aroldo. Novo Atiliano Brígido, Fernández Juan Carlos, Núñez de López Carmen, Galardi Walter, Martínez Marcos. Olivera Julián, Suárez de Ruiz Díaz Josefa, Pereira de Dutra Amanda, Echevarría Martín José. Mesa Aracely, Silva Lorenzo, Olivera Teófilo Leguizamón (hijo) Félix, Alonso Atanasildo, Larrosa Avelino, Larregui Fernández María Teresita, Costa Josefa. González Casiano Hipólito, Da Silva Felisa, Martínez María, Cardozo Pérez Iracema, Rodríguez Octaviano, Acosta Ramona, Quinteros Dionisio, Echave Miguel, Fonseca Pedro Cecilio, López Martín, Novo María Eusebia.

2.a Sección — Silveira dos Santos Dora Nelly, Silveira dos Santos Noradino, Martínez Ana Adelia.

3.a Sección — Machado María. Goicoichea Guillermo Isabelino, Pedrozo Guillermina, García Elías, Sosa Bruno. Larrosa Rubí.

8.a Sección — Luz Maximiano, Rosendo María Elida, Duarte Edelmo, Techera Dagoberto, Gómez de González Vieira Silvana Batista.

10.a Sección — González Casiano.

11.a Seción — Orcoyen Purificación.

Colonia

1.a Sección — Marzo. — Pons de Negrín Catalina, Bordón de González Julia. Pérez Olga Nélida, De la Fuente Serafín, Centurión Ramón, Gómez Vitalino, Martínez Bonifacio Victoriano, Guerrero de Rodríguez Eugenia, Carro Pedro Eugenio, Delgado Juana María, Carro Anita, Castiglioni Hércules, Morelli Francisco, Bestty Martínez Jos.

2.a Sección — Leonor Quintana.

3.a Sección. — Ramírez Casimiro, Vidarte Hilda Elsa, Castro Emilio, González Israel Román, Madero María Marcela, García Brígido, García María Elena, Cabrera Carlos Julio, Fontes Ilda, Cisneros Manuel Aníbal, Ferreira de Rodríguez Amelia, Colmán Manuela.

4.a Sección — Arcudaño Blanca Haydée, Arcudaño Carlos Eduardo, Torres Aída.

5.a Sección — Larren Carlos María Bernardo Larren.

6.a Sección — Brasuña de Crozina Basilia, Ross María Olinda, Juárez de Broné Ramona, Hernández de Rotella Pastora, Franzinelli Alcides E., Recanatti de Mazzuso Anuncia, De León Frutos, Kladar Petar, Guaraglia Inocencio, Banchero de Banchero Angela, Dellú de Váldez Jacinta, Maisonava Geraldo Aquino, Pochellú Ebelia Nelli, Prieto Isabel, Oroná Wáshington Domingo, Pizzano Carmen.

10.a Sección — Ibáñez José C., Berois Juana María.

11.a Sección — Boujour Aldo Andrés, Artus Cecilia Paulina, Montes de Oca Celina, Bonilla Nelson.

12.a Sección — Espinosa Rosendo Remigio, Font María Margarita, González Ruperto.

13.a Sección — Raúl Aníbal Fripp, Tomás Aquino Alpuin, María Renée Porley, Benito Espinosa, Cecilio Ignacio Islas.

14.a Sección — Caballero Anatolio Victorio, Collazo Orlando José.

Durazno

1.a Sección — Marzo — Tourreilles de Berro María, Bonino Luis Américo, González Luis Alberto, Fumero Guillermo, De los Santos María, Cardozo Rogelio Isabelino, López Elsa Iris, Núñez Magdalena, López Estanislao, Rodríguez Brígido Atiliano, Godoy Santiago, Muller Enrique Hernández de Díaz María Erminda, Umpierre Arturo, Marín Zoilo, Liras Manuel Miguel, Larrosa Ramón, Ríos Ramona Bilda, Casavieja de Lavalle Eufemia, Cattel Fortunato, Garrido José Aparicio. Rodríguez Narciso.

6.a Sección — Arambillete Manuel Juan, Delorrio Manuel.

9.a Sección — Rivero Juana, Olveira Eugenia G., Carrasco Blás, Etcheverry Francisco Urbano, Casas María Delia.

11.a Sección — Colmán Bonifacio.

12.a Sección — Laguna Benita Clemencia.

Florida

1.a Sección — Marzo — Martínez de Seijas Ecilda, Acosta Rufino, Arrúa Angela, Grela José María, Fernández Antonio María, Halpern Matías, Cabrera de Rodríguez Carlota, Villabona Itala, De Palleja de Giordano María, Ortiz María Inés, Gallípoli Antonio, Peluaga Norma, Bucheli Natividad, Castro Josefa, Amaya Elsa Rufina, Fernández Eulogio, Cáceres Uberlinda Elvira, Remedio Mirtha Ethel Gladys, Mañana María del Carmen.

2.a Sección — De León Timoteo, Vázquez Alejandro, Urioste de Urioste Natalia, Ubal Elbia.

4.a Sección — De los Santos Luis, Fernández Chávez Inés, Inmediato Nilo Alfonzo.

5.a Sección — Morales de Vignoli Camilda.

7.a Sección — Ríos Filomena, [illegible] Remigia.

11.a Sección—De Bacci Etelvina Priero.

13.a Sección — Bessio Cornelio.

Lavalleja

1.a Sección — Marzo — Vilche de Lecuona Juana Beatriz, González Juan Antonio, Aguerrebere Ignacia, Gómez Rosado Antonio, Fachelli Wáshington Senón, Giménez Gregorio, Lezcano Luis Alberto. Hernández María Magdalena, Saavedra de Perla Aurelia, García Fernando. Albertti Zenón, Larralde Luis, País Daniel F., Corbo Evilda, Martínez Segundo, Pereira H. Néstor, Beracochea M. de Umpierrez Carmen. Linduer de Beracochea María, Peña de Umpiérrez Tomasa, Bustelo B. Lidia, Zeballos Santiago, Marmolejo Carlota, Clavería Natividad, González Arsenio, González Francisco.

3.a Sección — Aparicio Encontrado.

7.a Sección — Pereira José Antonio.

8.a Sección — Rivadavia Juan René, Silvera María, Díaz Adima Olga, Sosa Valentín.

9.a Sección — Ibarra Elena Ester, Gadea Ignacio, Fleitas Bardecio.

12.a Sección — Padrón Zelik Olga, Bello Manuel Alberto.

Maldonado

1.a Sección — Marzo — Carmen Silva de Correa, Olivio Concepción Hernández, Julia Crescencia Gutiérrez, Benito Policarpo Cabrera, Sergio Edilberto Diego Nocetti, Anastasio Cardozo.

2.a Sección — Olsina Suárez Justino. Ortiz de León de Dearmas María, Ferreira Delgado Tomasa. Lucías Delgado Marta Margarita, Camena de Moreno Casiana, Pereira Alvira Nelson Isidro, Rodríguez Chalar de Alvarez María Ramona.

4.a Sección — Umpiérrez Román.

6.a Sección — Britos Sixto F., Passano Hermógenes Cecilia.

8.a Sección — Clavijo Carmen, Egures Amadeo, Rodríguez Gladys Casilda, Rodríguez de Clavijo Petrona, López Fermina.

9.a Sección — Aispuro Silveira Narciso Luis María.

Montevideo

2.a Sección — Dho Barrales de Lamberti Ana, Santo Abeleira de Rodríguez Ventura, Martínez Gregorio, Damico Colombo Francisco, Lecor Kian Agopian Jacobo, Recarey Suárez Domingo, Flachussis Veiga María Mercedes, Flachussis Veiga Lidia Manuela, Wittler Tezanos Gerardo, Natansón Sara de, Bartaburo Pablo Julián, Seijo Pereira José, Ferreyra Fustino, Vázquez Da Silva José, Plada Larrosa de Posada Natividad, Martínez Morales Santos, García Amor de [illegible]mbrigados Carmen, Ayala Ayala Severino, Correa Pereira Calixto, López Caviño José, Elía Tedios Gabriel Pérez Pérez Generoso, Castro Veglio Andrés A., Forcella De Martino de Barone Antonia, Matto José, Barca Colmán Robustiano,

Peixoto Felicia, Díaz Soto de Pallo Carmen, Baltazar Catalina, Gamboa Pereira Pedro, Rengia Posse Manuel, Sosa Américo, Sierra Giménez de Carroso Juana. Silveira Fernando, Carballido Martínez de Pazos Jesusa, Núñez Pedro, Nieves de Cappi Carmen, Fillardi Vitta Vicente, Alcántara Díaz Tomás. Mendoza Sixto, Iturralde Juana, De los Santos Alvarez Dolores, Cánepa Robaina Nicasio, Millacet Coff Juan, Pérez González Pantaleón, Silva de Sosa Luisa, Pescader Laporte Juana, Pereyra Presa de Guadalupe Teodora, Capozzoli Naso Cayetano, Mouliá de Alvarez Celia, Cortinas Díaz María Carlota, González Alfonso de Costa Clotilde, Crespo Belzanel de Mayora Margarita, Martínez García de Gutiérrez Susana, López Pereyra Fabián, García Acevedo Carlos, Bentancur Batista María Antonia, Furtado Teles Lucindo, De León Motta de Martínez Eloísa, Rivas Sánchez Manuel, González Torres René, Bastos Cabrera Teodoro F.

3.a Sección — Manuel Meijome, Boaventura R. de Azevedo, Manuel Risso, Angel Mir Bordoni, Luisa Brondt de Petersen, Apolinario Elia, Nicolás Luca, José Tapia, Eduardo Rodó.

4.a Sección — Rey Cesárea, De Frisch C. Etelvina.

7.a Sección — Sarragua María Libia, Piccoli Nicodemo, Acosta de Vida Vicenta, Hill de Cibils Ella, Britos Josefa, Lueiro Rafael, Añorga Iribarren Pablo, Del Monte Zenona Jacinta, Bono Manuel, Díaz de Olivera Rudecinda, Fernández Oscar Omar, Outeda José Eulogio. Puyol Luis Francisco, Martínez José María, Garicohe de Guldenzoph Margarita, Berroa Juan Francisco, Muiños José M., Stuart Eduardo.

8.a Sección — José Díaz, Antonia Rendón de Hidalgo, Carmen Calabria de Montaldo, Santiago Fuentes Alonso, José Verdi, Pedro Luoni. Vicente Yáñez Pereira, Cayetano Forcella, Cayetana Irigoyen de Oyenard, Irma Marcalani, Dolores Souza, Nilda Francisa Fonetti, Roque Caruso, Alfredo Eleuterio Molins, José C. Aramendi, José Caimi, María Luisa Penino de Blanco.

10.a Sección — Rivadavia Héctor Jesús, Machado Magdalena, Torres de García Eusebia, Gómez Adela, Balladares de Terra Marcelina, Castrillón María Luisa, Echeverry Ignacio, Méndez Riobo Manuel, Rega José, Varoni Juan, Cambón José María, Martín Antonia, Martínez de Castro Antonia, Castillo de Roquetti Laudelina, Meitre Juan, Silva Silverio, Cabrera Andrés. Taroco Mercedes, Pereira Moraes Concepión, Silva de Torres Adelina, Longo Juan, Cañaso Alfonso, Novo Andrés, Morosini Sixto Cirilo, Fresia Eustaquio, Barletoni Aldebrando. Cardozo Raúl, Cedrés de Méndez Toribia, De los Santos Marcirio, Caballero Rosa. B. de Lorenzo Gregoria, Aguirre de González Catalina, Darelli Tomás, Maffia de Mezzuchi Teresa, Bentancourt Agustín, Cedrés María, Miller Santiago, Andreas de Karpensak María, Rocha María Sarah, Dornel Carmen, Cobelo (hijo) Juan, Cabrera Ambrosio, Alvarez Eulogio, García de Pena Angel, Sanz Ignacio River, Bentancour Cándido, Disalvo Edmundo Víctor, Ludueño Sonia, Velázquez Luis, Zás Santiago, Canevello de Hipogrosso Filomena, Ramagnoli Eugenio, Teillieri Antonio, Rodríguez Sinforiano, Sosa Fernando, Campos Orestes, Pérez Segundo, González Nelly, Sauco Agustina. Arias Nosero Pedro Santiago, Pastorino de Figueredo María, Paz Antonio C., Ramos Gregorio, Rodríguez Confesor, Falero de Pérez Teodora, Arambillete Ciriaco, Rico Santiago, Trubó Blas, Salaberry Pedro, Tacuarí de Urioste María, Penas Ramón, Silva Gabriela, Rovira Martín, Viera José María, Coto Victoriano, Fraigola Nélida, Ellauri Petrona, Mote María Blanca, Ellauri Petrona, Enrich José P., Aolnso Héctor M. González de Blanco Margarita, Cabrera de Arocha Ana, Gallo Carmen, García Martín, De los Santos María Concepción, Perrone Juan Luis, Debenedetto Domingo, Figueredo de Esmela María Esther, P. de Sandoval Ramona, Bermúdez Me...a Pablo, Pedro José. Cerro Juan Bautista, París de Céspedes Antonia, Rodríguez de Rodríguez Felicia, Cabrera Ricardo, Sánchez de Rodríguez Florencia, Orges Juana, Nievas Manuel, Gómez Balbomero, Burgues Julia, Sandomil Manuel A., Abreu Delara Delia, Oliveira L. Balza de A. María Dolores, Durán Ramón, Martínez María, Vega Irma Alba, Marán Garda Hermenegilda Amanda, Fariña de Pinelli María, Arena Eduardo, Vila Pedro Arturo, Benasco Pascual, Bove Estanislao, Giménez Guzmán, Ferreira Valentín, Falco de Villar Aída, De Longo Nelly, Díaz Emilio, Carro Pedro, Brusca Antonio, Morel Luisa Manuela, Marinoni Carlos, Romero Eduardo N., Martínez Cleto, Curbelo María Josefa, Freira Nélida, Amaral Manuel Salomé, Pepe María Carmen, Dandrau Pedro, Hernández Ramón, Balbuena Dominga, Delgado José, Medeiros Delfina.

11.a Sección — Juan Carlos Silvestre, Jerónimo Musso, Cirila Silva de Bollini, Alfredo Ferreyra, Dora González, Angel Gaetano Mancuso, Ramón Alfonso, Camila Josefa B. de Albornego, Paulino Amalio Rivero, Enrique De Rossi, Ramona Hortensia Marrero, Amelia Cabrera de Piñeyro, Diego Dorbal Acosta, María Edelma Machado, Luis Rómulo Montes de Oca, Francisco Montero, María Marta Arellano, Francisco Ares, Enrique Cabral, Luis Ernesto Cruz, Arsenio Díaz, Eugenia Hernández, Brígida B. de Ramponi, Pedro Triglia, Carmen P. Veglio, Irma de León, Rosa Pardo, Ignacio García, Walter Martínez.

12.a Sección — González Felicia, Brando de Guarilla Josefa, Ghetti Antonio, Durante de Guisso María, Echeverry Juan, Mena Martín Horacio, Gregori Américo, Martín González José P., Loretti de Butti María, Colma Celeste Aída, Ferrés Juana, Clemete Juan. Grizetti de Tovagliare Lucía, Carrère Ana Herminia, Rocha Elbio Nelson, Loores de Laguzzi Orfilia, Acosta (hijo) Francisco, Penna César, Cot Luis, Clivio de Franzi María, B. de Domínguez Dolores, Alvarez Carlos, Coito María. Muiños de Russi Catalina E., Souza Manuel Generoso, Fuentes Félix, Fernández Juan, Salle Eugenio, Martínez Rosa Herminda, Núñez Amalia, Esperanza Daniel, Jardín Felicio. Guillosi Alba, Muiñoz Catalina, Campolo Roberto. Mastandrea Blanca Nieves, Di Bona Liberato, Giménez Isabelino, Gonet David, Mainero José Seydine Patalagoity Juan, Videla A. W., Bula de Tassara Ester, Carranza Juan, Freitas Lucas, Rullan Pedro Enrique, Santos Atalivo, De Stefano María A., Bueno de Carbajal Paula, Telis Gladis, Herrera Guillermo, García Deus Alberto, Lema Eustaquio, Martínez María, Guidolono Francisco Jesús, López Florentino, Vacchelli Roberto, Marrone Nelson Rubens, Gallero de Oribe Ceferina, Bello López José. Malugani Francisco, Piñeyro Elisa, Albín Gumensindo, Barreto A. Calabria. Chaves Bernardo.

13.a Sección — Amorena Oscar Liber, Petscevicius Vladas, Mozian Vartulú, Tomé María Blanca. Pintos Francisco, Rodríguez Juan Antonio, Leis Higinio, Castro Fausto Gabriel, Mouradian Margardich, Merello Rosa, Velázquez Tomasa, Garín Víctor, Ferrari María Inés, Sandaburu Salvador, Laporta Celia Sara, Fontana Carlos Ruben, Bais Manuela, Suárez Alicia, Simonian Sara, Segredo Héctor Leopoldo, Echart Mariana. Rodríguez Santiago, Elbero Vicente, González Magdalena, Fontana Rodolfo, Alonso Joaquín, Charlo Francisco.

14.a Sección—Clausolles Carlos María, Zas Martínez Elbio, Pintos Esperanza, Possedente de Memetto Angela, Varela Manuel M., Iglesias María Inés, Arizaga Fuente I., Ardoino Juan Mario, Borrás Miguel, Sponto de Martínez Gregoria, Castro Gladys Mabel, Rodríguez Cuturie Carmen, Asareto José Aldo, Bidegaray de Abal Juana María, Díaz Nelson, Giovanetto Guldo, Migliacho Filomena, Abate de Scarzo Rosa, Gastellú Ana María, Riubal de Ferrari María.

16.a Sección — Alvarez Juana, Cervetto José.

18.a Sección — Dellacasa Patricio, Cardozo de Barceló Arcelia, Villanova Manuel, Abramson Samuel, Hirt Jorge Alberto, Maglione Ofelia, Vilaró Alejandro, Villareal de Ibarra Juana, Da Cunha Paiva Juan Bautista, Enríquez Máximo, Santos Rita, Corbo Alberto, Arnábal María Celia, Martínez de Ramos Adela, Rodríguez Juan Francisco, Bueciello Vicente, Vergara Idilio, Rodríguez Juan Antonio, Alegre Aída, Bustamante Emeterio, Almarenque de Menéndez Sofía, González Honorata, Vanrell Rafael, Fernández Nélida, Clarechón Michel, Cardozo Irma, Aguirre María Emilia, Grecco de Demichelli Concepción, González José, Pereda Ana, Tejedor Elida, Di Nápoli Vicente. Moreno María I. Rodríguez de Tata Mana Tomasa, Goriup Mario, Lissardy Vicente de Sanbrán Isidra, Ferreira Casildo, Engler de Pumarega Catalina, Sánchez Artigas, Boullosa Antonia, Herrera Josefa, Sosa Pedro, Varela Walter Manuel, Leirós Susana, Correa Julia, Vera María Elena, Rubianes de Anchordoqui Dolores, Fernández Magdalena, Silva Leopoldina, Rey de Novoa Paulina, Rodríguez Vicente, Pérez María Julia, Irrazábal Florencio Alborja Severino, Moreira de De Mello María Ercelia, Rodríguez Ramona, Reivas Edmundo Romeo. Pérez Máxima, Beroy Eduardo, Arrascaeta María Esther, Vera de Giménez Natividad, Barriola María, Chocho Juan María, Magnano de Battione Josefa, Sadi Pedro Artigas, De la Llana Tomasa, Goriup Mario, Lissardy Vicente, Ferreiro Carmen Gladys, Bautevilain de Rius María, Herrera Manuel, Bonino de Gaggero Luisa, Bravo de Bravo Elena, Poiti Enrique Colombo, Iribarrén Alfredo, Hernández Calixto, Sciapiconi Celia, Romero Petrona, Ravagi Quirilo, Clivio Juan, Vázquez de Vázquez Elvira, De Rossi Luis Humberto, Stelmochok Miguel, Cáceres Ciriaco, Pendo Pedro, Correa Harringtón, Forlenza Jorge, González Alfredo Lucio, Boethig María, Maldonado Carlos, Horm Clander, Porta Juan José, Soli Luis, García Manuel, Sala de Silvera Elza, Cerdeña de Moreira María Carrara Juan, Guido Alejandro, Pereira Robustiano, Garate Miguel Angel, Vaink Estefan, Costábile José, Pedroza José, Baz Félix, Pérez de Vecino Ramona, Chaparro Juana, Risso Esteban, Marichal Eduardo, González Miguel Angel, Rodríguez Héctor, Pedrossini Elydio, Novoa Francisco, Cornejo de Malvar Sara María Luisa, Balao de Pereira Mercedes, Vilardebó Magdalena Concepción.

20.a Sección — Villar Walter, Novoa Luis Moninni Walconda, Salvo Diego I. Juan, Couce Emilio Daniel, Herrero Francisco, Lescoulae Lartiqué José, Deliangel Rosa Alba, Fulco Ernesta, Suárez Castro Eugenio, Rico Isaul, Blaso de Pisano Carmen, Pino Cozzolino, María, Lois Elsa. Fernández Ema Casanova Juan, Rosano Alba Rosa, Borges José Alberto, Hernández Marta María. Buela José Eugenio, Madera Juana Seoánez Sara, Garré de Scilini Margarita, Terrole Antonio, Collazo Angel, Bercliot de Martínez Bernardina, Alvarez Denis María, Caraballo Domingo Ismael, Ortiz María, Demichelis Juan, Milán de Bodo Felipa, Duran Luis Alberto, Besón Dorotea, Felippe Miguel Angel.

IMPRENTA NACIONAL

PODER EJECUTIVO



INDICE DE DOCUMENTOS INSERTADOS

EN EL

DIARIO OFICIAL

TOMO 102

NÚMEROS 7339 a 7408

Fechas: 2 de Enero al 28 de Marzo de 1931

IMPRENTA NACIONAL

1931

INDICE

Florentina V. de Castro, 136. María I. ... 152. Celina N. de ... Martínez, 819. Elorinda López Ramos, 828.

men Márquez Zipitria y hermanas, 267. Virginia P. de Foglia, 217. Agueda A. de Pereira y otras, 269. Andrea U. de Viroly, 270. María E. L. de León, 270. Amalia A. de Bergara, 270. María L. Mallada y otras, 270. Jacinta M. de Volonté, 271. Norberta E. C. de Staart, 271. Natalia M. Pereyra, 271. María L. de Bellán, 283. Euclides Feros, 283. Regina T. U. de Giménez, 284. Rosalía F. de Costa, 284. Camila de F. de Liñán, 284. María F. de Brune, 284. Sara S. O. de Quintela, 284. Juana M. Muniz y otra, 285. Oscar F. Heijo, 285. Dionisia J. M. de Mattos, 285. Matilde N. de G. A. de Piedra Cueva, 285. Sara T. M. de Silva, 285. Petrona Montenegro y otras, 286. Modifica Jacinta M. de Hernández, 286. Otorga: Mercedes F. de Schiaffino, 286. Margarita E. G. de Vergara, 287. Adelaida J. C. de Martínez, 287. Josefa S. de Speranza, 287. María J. Z. de Dabarca, 287. Etelvina F. de Caramés, 287. María J. M. de Pedreiro, 288. Ana C. de Moreno, 288. María N. de la Quintana, 288. Margarita N. B. de Scheitler, 288. Cecilia Sosa, 288. Paulina L. L. de Feria, 289. Josefa G. de Pochet, 299. Valentina S. de Pozzili, 299. Laura N. de C. Freire, 300. Modifica María J. S. de Bauzá, 313. Otorga: Sara O. de Requena, 313. Delfina M. de Izarrualde, 313. Carmen Torres, 314. Ignacia da S. de Bico, 314. María J. D. de Quintana, 314. Leonor R. Z. de Donelly, 314. Vicenta V. L. de Panzariello, 314. Mercedes y Ana de Amaya, 315. María B. Pintos, 315. Amelia R. Pereira, 315. Niega: Rosa L. P. L. de Chiappara, 315. Benjamina Denigarsu de Fernández, 315. Laura C. de Suárez, 315. Lucía L. de Gotta, 316. Saturnina G. de Oliveira, 316. Carmen G. del Pino y hermanas, 316. Felicia C. de Pereira, 316. Eloísa B. A. Z. de Rodgers, 317. Dorina A. P. de Olivera y hermana, 317. Ramona Díaz, 317. Sofía B. de Neves, 317. Víctor C. Fabbri, 325. Irma Puentes, 326. Modifica Corina R. de Riestra, 326. Otorga: Marcelina T. de Suárez, 288. Ana R. de Castro, 388. Otilia P. de Abistur, 388. María J. B. de Chapuis, 388. Catalina C. de Millot, 389. Teresa R. y M. Pifaretti, 389. Clorinda Uriarte, 389. Victorino Vicente Flores y hermanos, 389. Belarmina F. de Reyes Pérez, 389. Manuela J. D. de Frieto, 390. Laura B. de Rodríguez, 390. María B. de Maturro, 390. Dolores G. de Otoño, 401. Juana V. de Silva, 401. Rosa B. de Sánchez, 401. María V. de Pertuso, 401. Concepción V. de Lemos, 401. Cándida V. de Carbajal, 402. Angela N. de Esoin, 402. Natividad A. S. de Domínguez y hermanas, 402. Jesusa A. Rocha y hermana, 402. Agustina T. de Moratinos y hermanas, 402. Cecilia A. A. de Bermúdez y hermana, 403. Javiera N. de Martínez y hermanas, 403. María L. Bonino, 403. Fermina B. Baz y hermana, 403. Modifica: María T. L. de Canton, 403. Dolores V. Martínez, 404. Rosa O. de Fiore, 404. Otorga María M. Centurión, 404. Confirma negativa Rosa B. de Viñas, 404. Otorga: Amelia Gordillo y otra, 448. Rita R. Larravide, 448. Celia A. de Borches, 448. Justa M. de los Angeles Moré y otras, 448. Andrea F. de Mañan, 449. Regina M. de Rossini, 449. Juana M. A. de Fereyra, 449. Rosalía G. de Piñeyro, 449. Victoria M. de Santana y otra, 449. Isabel P. García González, 450. Edelmira P. D. de Pintos, 450. Luisa J. Gallardo y otra, 450. María A. de De Castro y otras, 450. Celina D. de Languth y otra, 451. Modifica María J. F. de Maggiolo Vidal, 451. Niega: Cipriana M. de Romero, 451. Beatriz C. T. de Riera, 451. María C. Carballo, 451. Otorga: Adela A. de Cancela, 451. Aída P. de Simeto, 452. Julia G. de López, otorga a otra, 485. Otorga: Concepción V. de Colman, 485. María A. T. de Giménez, 485. Agueda A. de Arismendi 486. Adelina R. de Brito, 507. Andrelina S. de Herrera, 507. Ramona D. de Brito 536. Josefina Sagrera, 536. Angela B. M. de Rueda, 536. Remigia F. L. de Fernández, 537. Matilde M. Ruy Corte y otras, 537. Ercilia O. D. Spikerman, 537. Ana M. de Furest, 537. María M. Prieto, 537. Modifica Aída M. del C. Berschtha y otra, 538. María Lorena López y otra, 538. Niega María J. de L. A. de Eglinger y otorga a Amabilia de L. Arce y otras, 538. Niega: María C. Acosta, 538. Sara O. Benavídez y otros, 538. S. R. de Fazzino, 554. Mantiene negativa Ignacia H. de Sosa, 554. Otorga: Dolores Martínez Viera y otra, 554. Braulia Ch. de Vivas, 555. F. Mendoza Quinoeces, 555. Eugenia L. de Espósito, 555. Antonia de Viña y otra, 555. Ramona P. de Amarelle, 555. María L. O. de Suárez, 555. María C. de Cifredi, 556. Juana J. Pintos y otra, 556. Teresa G. de Gallo, 556. Mantiene negativa Rosa S. P. de Ansorena, 556. Otorga: Irene B. de Venturino, 556. Laudelina J. P. de Fernández y otras, 557. María R. de Reilly, 557. Romana P. de Córdoba, 557. Lorenza J. A. de Anchetta, 557. Amplía pensión por Belisario Sánchez, 557. Otorga. Paula Catalogne, 558. Tomasa G. Collazo, 558. Carmen V. de Montero, 558. Lorenza B de Fleitas, 600. Gabina C. de Bruschini, 600. Carmen T. de Pagola y otras, 600. Estela E. de Polcaro, 600. Juana P. de Curbelo, 600. María S. E. de Cobo, 649. María C. Infantozzi y otra, 649. Manuela V. R. de Figueira, 649. Carlota T. de Fernández, 649. Delicia P. L. de Frechou, 649. Pilar C. de Cardozo y otras, 649. Elena R. Trápani, 650. Antonia F. Fernández y otra, 650. Carmen G. de Ifrán y otra, 650. Modifica Irene S. Gourgues y otras, 663. Niega reforma Escolástica M. de Curbelo, 663. Liquida a Aurelia de la S. de Pérez, 663. Otorga: María L. del G. de Sosa, 663. Cecilia G. de Duce, 663. Carmen G. de Martínez, 664. Ida T. Vaz Terra, 664. Amanda C. de Godoy, 664. Herminia C. de Catanzaro, 664. Catalina D. de Ros, 664. Reforma Norberta S. de Herrera y otras, 665. Laborda Fonseca y otra, 665. Juana S. de Billo, 665. Fátima F. Ch. de Báez, 665. Gabina B. Guadalupe y otra, 665. Julia C. de León, 691. María de C. C. de Rodríguez, 692. Ludovina M. C. Rodríguez, 692. Ofelia F. N. Rodríguez, 692. Ema C. Rodríguez, 692. Buenaventura C. Rodríguez, 692. Corina C. Rodríguez, 692. Wenceslada M. R. Rodríguez, 693. Elisa T. Rodríguez, 693. Ignacia N. Fajián, 693. Carmen B. del Pino, 693. María L. Amaro, 693. Josefina S. de Pinazo, 694. Niega reforma Adela F. de San Germán, 694. Zulema S. de Zuanny, 694. Natividad B. G. de Cabrera, 694. Otorga: América S. de Touru, 808. Margarita Viera y otra, 808. Estela P. V. de Escuder Núñez, 808. Leonie A. de Burucoa y otra, 809. Agustina D. de Vallarino, 809. Dolores A. de Rodríguez, 809. Julia S. de Olivera, 809. Agueda A. de Villarrubia, 809. Carmen A. P. de Paillasa, 809. Elena P. de Rivera, 810. Jacinta R. de Cuello, 810. Guillermina A. de Techera, 810. Julia C. de Carro y otra, 810. Bernabela Ferdinand y otra, 810. Antonia de los S. de Cuadro, 810. Carmen G. de Scames, 811. Paulina A. de Pérez Moré, 811. Serafina T. de Balestié, 811. Luisa A. de Rodríguez, 811. Ana A. B. B. de Baladán, 811. Elmira B. de Suárez, 811. Rosario M. B. de Trotta, 812. Sara Trías, 812. Ventura C. de Coronel, 812. Juana J. Pintos y otra, 812. Carmen B. de Mar- ... G. C. de Vidal, 887. Ermina S. F. de Micale y otras, 887. Rosalía F. N. García, 887. Lucrecia T. de Ojeda, 887. María Rodríguez, 888. Natividad U. M. de Wilson, 888. Modifica Carmen R. de Ferreiro, 888. Niega María M. de González, 888.

Perjudicados por el granizo—Ve. Granizo.

Personerías jurídicas — Concede con aprobación de estatutos: Gran Logia Masónica, 5. Informe a Asamblea sobre aprobación modificaciones Caja Popular de San José, 237. Concede con aprobación de estatuos: Sociedad de Fomento Agropecuario de Cuaró, 325; Comisión de Fomento de Costa de Tala, 325; Asociación de Abastecedores de Montevideo, 325; Vergarense F. B. Club, 425; Sociedad de Fomento y Defensa Agraria de Montevideo, 547; Club Atlético Colonia Valdense, 547. "La Unión Agrícola", 644.

Peso uruguayo — Solicita aprobación proyecto reglamentando cambios, 159. J. C. Márquez y A. Davie en la Comisión de estudio de depreciación de la moneda, 400. Ve. Consulados.

Pilas y baterías — Ve. Ministerio de Industrias.

Piriápolis—Autoriza juego en el balneario, 46.

Plazas de deportes — Ve. Comisión N. de Educación Física.

Poder Judicial — Desestima modificación límites 6.a de Río Negro, 32. Nombra Dr. Luis A. Bouza Adjunto a Fiscalía de Crimen de 3.er turno, 99. Pedido de determinación de funciones de mecánicos del Cuerpo de Bomberos en accidentes, 141. Confirma nombramiento Dr. L. A. Bouza Adjunto a la Fiscalía de Crimen de 3.er turno, 413. Expídese Alta Corte sobre cobro de servicios de Mecánicos-Bomberos a Juzgados de Instrucción, 662.

Poder Legislativo — Asuntos del Consejo a extraordinarias, 411. Incluye asuntos de obras en sesiones extraordinarias, 453. Inclusión en extraordinarias de un proyecto ampliando presupuesto de Radiocomunicaciones, 661. Mensaje del Consejo Nacional al abrirse el período legislativo, 669. Idem de la Presidencia de la República, 835.

Policía — Apercibe a un Comisario de la 2.a urbana de Maldonado, 1. Separa un Escribiente de la 4.a urbana de Tacuarembó, 2. Suspende un Subcomisario de la 4.a de Canelones, 2. Cesa un Comisario de la 3.a urbana de Colonia, 3. Idem un Comisario de la 16.a de Colonia, 13. Suspende un Oficial Inspector de la 1.a de Montevideo, 15. Idem un Comisario y un Subcomisario de la 9.a de Tacuarembó, 15. Misión de estudio Juan P. Martínez, 25. J. Vicens Thievent a la Comisión de Rancho de la Jefatura de Montevideo, 26. Autoriza concesión terreno para plaza de deportes de Francisco Soca, 26. Rechaza provisión de borceguíes para policías urbanas del interior, 26. Aparatos de alarma Alt, 26. Observa a un Comisario de la 10.a de Colonia, 27. Apercibe a un Comisario de la 9 de Tacuarembó, 28. Cesa un Escribiente de la 8.a de Salto, 28. Id. un Subcomisario de la 2.a de Colonia, 28. Resuelve en denuncia contra un G. C. y un Subcomisario de la 2.a de Canelones, 30. Cesa un Escribiente y observa un Subcomisario de la 9 de Lavalleja, 32. Archiva denuncia contra la 4.a de Cerro Largo, 37. Baja a un Subcomisario honorario de Rivera, 38. Archiva obrados de una denuncia contra la 7.a de Canelones, 58. Cesa un Comisario de la 4.a de Artigas, 59. Archiva obrados

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 14.30 HORAS

SECCION AVISOS

Tomo 103 — Montevideo, Viernes 17 de Abril de 1931 — Núm. 7419

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ' 7.06
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 258

OFICIALES

OFICINA DE CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de los techos de los nuevos talleres de calderería del Dique Nacional, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (2.º piso alto), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Abril corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

Ab.15-8591-v.ab.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE CINCUENTA (50) CARROS DE MANO

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de cincuenta (50) carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar por la suma de un peso ($ 1.00), el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. —Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ab.11-8400-v.ab.20.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

MATERIALES DE CONSUMO PARA LA SECCION DRAGADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.500 kilogramos de pintura blanca en pasta y 2.000 kilogramos de minio en polvo, destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.14-8486-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores agrimensores para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. La elección se realizará en la referida Facultad el día 30 de Abril, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Ab.13-8440-v.ab.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha dispuesto el llamamiento a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar entre mujeres solamente. El plazo para la inscripción en dicho concurso vence el 30 de Abril próximo, a las 18 horas.

Las bases y listas de temas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Raúl Villagrán Bustamante.

Ab.15-8526-v.ab.29.

COMISION OFICIAL DE SEMILLAS

LLAMADO A LICITACION

La Comisión Oficial de Semillas llama a licitación para la compra de dos mil toneladas de papas para semilla de la variedad "Americana blanca", con opción a otras dos mil toneladas más, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma, calle Uruguay número 828. La apertura de las propuestas que se reciban, acompañadas de las muestras correspondientes, se hará ante los interesados que concurran al acto el jueves 16 del corriente, a las 16 horas. — La Gerencia.

Ab.14-8485-v.ab.24.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el sábado 18 del corriente, a las 18 y 30 horas en la Secretaría del Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Laferranderie, Secretario.

Ab.11-8387-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21414

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Canale, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

INDIANO

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.6-8189-v.ab.22.

ACTA N.o 21381

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel A. Gordillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA, FAJA Y CIERRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de a Dirección.

Ab.9-8316-v.ab.25.

ACTA N.o 21255

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"AFRIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8707-v.my.1.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

ACTA N.o 20691

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Angel Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.9-8370-v.ab.27.

ACTA N.o 21415

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 10.a y 13.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.27-8090-v.ab.20.

ACTA N.o 21434

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sirl y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

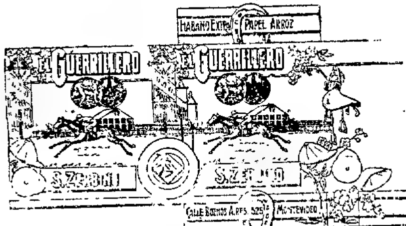


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.10-8351-v.ab.27.

ACTA N.o 21416

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.27-8089-v.ab.20.

ACTA N.o 21465

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perry y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8434-v.ab.29.

ACTA N.o 21453

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8242-v.ab.29.

ACTA N.o 21454

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gardner Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y contabilidad). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8477-v.ab.29

ACTA N.o 21455

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

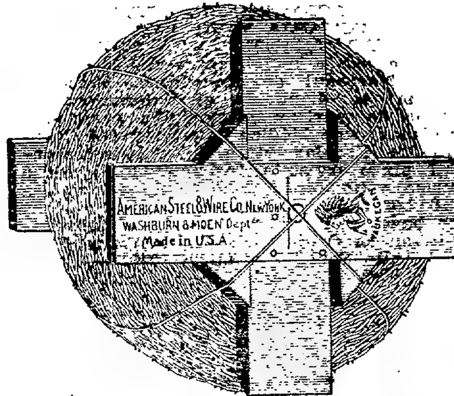
"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8441-v.ab.29.

ACTA N.o 21440

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Steel y Wire Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en las ciudades de Hoboke y Cleveland, en los Estados de Nueva Jersey y Ohio, respectivamente, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de acero con púas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8475-v.ab.29.

ACTA N.o 21424

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann Nier, de Beierfeld, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8535-v.my.5.

ACTA N.o 21457

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ronuk Limited, con domicilio en Portslade, Near Brighton, Sussex, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

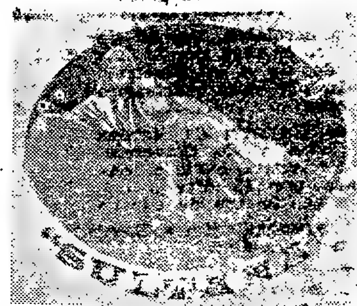
"RONUK"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8562-v.my.5.

ACTA N.o 21466

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores C. Abal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto harinas y productos de molinería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8566-v.my.5.

ACTA N.o 21469

Montevideo, Abril 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Caterpillar Tractor Co., con domicilio en San Leandro, Estado

CATERPILLAR

de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8561-v.my.5.

ACTA N.o 21429

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Humboldt - Deutzmotoren Aktiengesellschaft, de Koln, Deutz, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8536-v.my.5.

ACTA N.o 21467

Montevideo Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Benegas Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"DERBY"

para distinguir artículos de la clase 3.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8565-v.my.5.

ACTA N.o 21441

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The North British Rubber Co. Ltd. de Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.28-8167-v.ab.21.

ACTA N.o 21438

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Aquilino Barriuso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.11-8128-v.ab.28.

ACTA N.o 21375

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RESPIRADOR AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-7460-v.ab.28.

ACTA N.o 21431

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stafford Allen y Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Londres y Long Melford Suffolk, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ERBOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.
Ab.11-8390-v.ab.28.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 15 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Splenol" concedida el 14 de Agosto de 1930 al señor Víctor Copetti, de Montevideo, bajo el número 20838. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley.. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.9-8309-v.ab.25.

ACTA N.o 21430

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha ... rique Gisperi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

La Fábrica Uruguaya de Alfombras



para distinguir artículos de la clase 19.a.- Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8099-v.ab.20.

ACTA N.o 21445

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.10-8350-v.ab.27.

ACTA N.o 21423

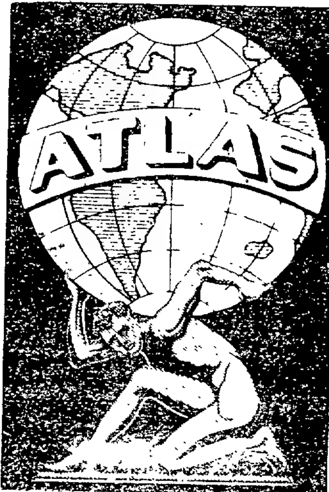
Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. O. S."

para distinguir artículos de la clase 19.a.- Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8098-v.ab.20.

ACTA N.o 21442

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección..
Ab.8-8181-v.ab.24.

ACTA N.o 21462

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.12-8432-v.ab.29.

ACTA N.o 21310

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

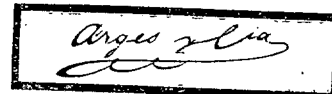
"NOVASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8504-v.my.4.

ACTA N.o 21458

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arges y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouths). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8512-v.my.4.

ACTA N.o 21062

Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8503-v.my.4.

ACTA N.o 21311

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SPIROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8505-v.my.4.

ACTA N.o 21353

Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TABLION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8506-v.my.4.

ACTA N.o 21472

Montevideo, Abril 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Mappin y Webb Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"PLATA DE LOS PRINCIPES"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8510-v.my.4.

ACTA N.o 21471

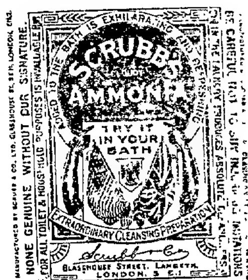
Montevideo, Abril 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Mappin y Webb Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"MAPWEB"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8511-v.my.4.

ACTA N.o 21414

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Scrubb y Company Limited, una corporación bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Ab.9-8250-v.ab.25.

ACTA N.o 21363

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juen Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8318-v.ab.25.

ACTA N.o 21418

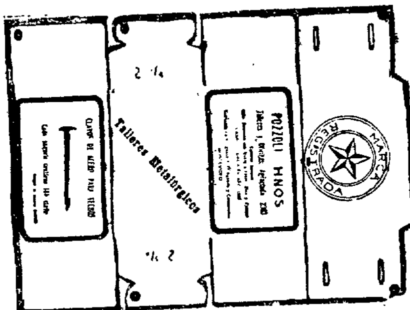
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compoderado de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.28-8137-v.ab.21.

ACTA N.o 21333

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli Hermanos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8317-v.ab.25.

ACTA N.o 21439

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTRIGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8215-v.ab.22.

ACTA N.o 21444

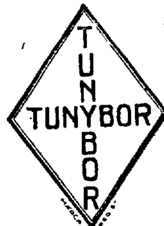
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta y Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8216-v.ab.22.

ACTA N.o 21447

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha la viuda de Lacoste e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TUNYBOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8211-v.ab.22.

ACTA N.o 21435

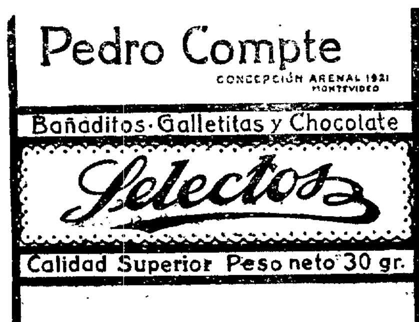
Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PHILIPS

para distinguir artículos de las clases 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8188-v.ab.22.

ACTA N.o 21433

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bañitos, galletitas y chocolates). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8185-v.ab.22.

ACTA N.o 21419

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

BUJIAS PERFORADAS
VILLEMUR

para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.6-8186-v.ab.22.

ACTA N.o 21461

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

757

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8431-v.ab.29.

ACTA N.o 21460

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8473-v.ab.29.

ACTA N.o 21464

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Flli. Cora, de Turín, Italia, ha solicitado el registro de la marca

CORA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8433-v.ab.29.

ACTA N.o 21452

Montevideo, Abril 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en las ciudades de Dover, Condado de Kent, Cincinnati y Nueva York, en los Estados de Delaware, Ohio y Nueva York, respectivamente, en los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8476-v.ab.29.

ACTA N.o 21432

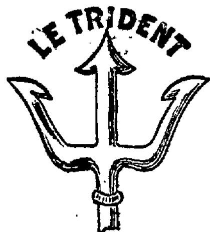
Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Du-Gas Extinguisher Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

duGas

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos portátiles extinguidores de incendios actuados a mano). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.
Ab.13-8443-v.ab.29.

ACTA N.o 21451

Montevideo, Abril 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 14.a y 17.a (excepto metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibra de todas clases, cables metálicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.16-8391-v.my.6.

ACTA N.o 21394

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Dennis Bros Limited, de Guildford, Surrey, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

DENNIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.11-8389-v.ab.28.

ACTA N.o 21420

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Ambrosio Beriolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8097-v.ab.29.

ACTA N.o 21427

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Otero Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REVOLTIJO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.25-8063-v.ab.17.

ACTA N.o 21444

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVENS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.8-8258-v.ab.24.

ACTA N.o 21422

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Prego y Lisiak, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RIN TIN TIN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. (Ceras en pasta y líquida, líquido para metales, betún y pomada para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8084-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 19

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Petraglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones desconectores "Petraglia"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.16-8564-v.my.11.

ACTA N.o 4

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielorasos, dibujados y decorados, caños y tubos utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.15-8516-v.my.9.

ACTA N.o 15

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabezas de sifones para soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.13-8430-v.my.7.

ACTA N.o 11

Montevideo, Abril 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cromado galvánico de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.9-8336-v.my.4.

ACTA N.o 8

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Real de Azúa, Mateo Marques Castro y Raúl Terra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación del hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.8-8248-v.ab.30.

ACTA N.o 3309

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Cap and Seal Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.8-8251-v.ab.30.

ACTA N.o 10

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Rissó, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de interceptores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.8-8259-v.ab.30.

ACTA N.o 9

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha la Cooperativa Uruguava para la Producción de Oxígeno, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños metálicos por soldadura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.6-8187-v.ab.28.

ACTA N.o 3

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha la "Compañía de Materiales de Construcción", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Metalización por medio de una proyección ígnea de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.6-8190-v.ab.28.

ACTA N.o 3305

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Franz Meitchtry, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito, feldespato o cuarzo para revocar paredes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.6-8191-v.ab.28.

ACTA N.o 3310

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.6-8203-v.ab.28.

ACTA N.o 3308

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Arte de polimerizar gases hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.6-8217-v.ab.28.

ACTA N.o 3304

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con látex de caucho, gutapercha, balata y análogos (ya sean naturales o artificiales o sintéticos o modificados de cualquier modo o concentrados como el revertex y análogos) vulcanizada y compuesta de fibras vegetales en general y especialmente de celulosa apropiada para la fabricación de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.28-8139-v.ab.27.

ACTA N.o 7

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Fonseca y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de botones de corozo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.27-8122-v.ab.25.

ACTA N.o 3303

Montevideo Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de productos vulcanizados a base de fibras minerales, como el amianto natural o similares a los amiantos sintéticos producidos de un modo cualquiera combinadas con una sustancia de ligamento, como latex de caucho, gutapercha, balata y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.28-8140-v.ab.27.

ACTA N.o 6

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Joaquín G. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.26-8076-v.ab.24.

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos

de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Carlos A. Giutfra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 5

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha la señora Dorotea P. de Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las tripas anchas de los vacunos para la fabricación de envases para embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.26-8064-v.ab.24.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.25-8052-v.ab.23.

ACTA N.o 1

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3306

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.
Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3301

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA N.o 3252

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.23-7962-v.ab.21.

ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.20-7858-v.ab.18.

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.19-7817-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 20, de Cerro Largo (Tres Islas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.16-8553-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza, el Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.9-8323-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por 3.a vez para las obras de reparaciones del sótano del Hospital de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Consejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8392-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.50. — Montevideo, Marzo 29 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
Ab.7-8237-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 19 y 27 de Marzo del corriente año, se ha decretado urgente la expropiación, con destino a la construcción del ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco, de las siguientes propiedades, situadas en la 1.a sección Judicial, del Departamento de Treinta y Tres.

Propiedad de doña Angela Núñez, compuesta de una superficie de 0 hectárea 4357 m.2 10, lindando por el Norte, con terrenos tomados por la vía; por el Sur, con la señora Angela Núñez; por el Este, con don Pablo Ignacio Lapido; y por el Oeste, frente a la calle 4 de Octubre.

Propiedad de don Pablo Ignacio Lapido, de una superficie de 0 hectárea 2569 m.2 55, lindando al Norte, con terrenos de la vía; al Sur, con terrenos de don Pablo Ignacio Lapido; al Este, con don Teodoro Viana, y al Oeste, con doña Angela Núñez.

Propiedad de don Teodoro Viana, de una superficie total de 1 hectárea 7519 m.2 99, Fracción A, lindando al Norte, con terrenos del propio señor Viana; al Sur, terrenos destinados a la vía férrea; al Este, Bañado de las Piedras, y al Oeste, con frente a la calle pública. Fracción B, al Norte, con terrenos de la vía férrea; al Sur, con don Teodoro Viana; al Este, Bañado de las Piedras; y al Oeste, con don Pablo Ignacio Lapido.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.
Ab.16-8534-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rosario-La Lata

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 27 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rosario a La Lata, cuya construcción fué resuelta por la ley 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 13.a sección del Departamento de Colonia.

Propiedad de don Carlos M. Uribe, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 8832 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, con terreno a expropiarse a don Cleto E. Dávila; por el Este, con más terreno de don Carlos M. Uribe; por el Sudeste, con terreno a expropiarse a don José Ameglio; por el Sudoeste, con el camino de Rosario a La Lata; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Uribe.

Propiedad de don Cleto Estéban Dávila, con una superficie de 2 hectáreas 4382 m.2 89, que se deslinda así: por el Norte, con terreno a expropiarse a don Gervasio Pérez; por el Este, con más terreno del propio señor Dávila; por el Sur, con terreno a expropiarse a don Carlos M. Uribe; y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata y con más terreno de don Cleto Estéban Dávila.

Propiedad de don Adán Gervasio Pérez, con una superficie de 0 hectárea 8985 m.2 96, que se deslinda así: por el Norte, terreno a expropiarse a la Sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín; por el Este, más terreno del propio señor Pérez; por el Sur, con don Cleto Esteban Dávila; y por el Oeste, camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Santiago C. Martins, con una superficie de 0 hectárea 753 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, terreno a expropiarse a don Federico Vélez; por el Este, camino de Rosario a La Lata; por el Suroeste, el mismo camino; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Martins.

Propiedad de don Federico Velez, con una superficie de 0 hectárea 174 m.2 96, que se deslinda así: por el Norte, terreno a expropiarse a doña Dorotea Lluviera de Delgado; por el Este, camino de Rosario a La Lata; por el Sur, terreno a expropiarse a don Santiago C. Martins; y por el Oeste, con más terreno del mismo señor Velez.

Propiedad de doña Dorotea Lluviera de Delgado, de una superficie de 0 hectárea 64 m.2 12, que se deslinda así: terreno a expropiarse a la Sucesión de doña Leomar M. de San Martín; por el Este, camino de Rosario a La Lata; por el Sur, terreno a expropiarse a don Federico Velez; y por el Oeste, con más terreno de la propia señora de Delgado.

Propiedad de la Sucesión de doña Leonor Mosqueira de San Martín, con una superficie de 12 hectáreas 7350 m.2 00, que se deslinda así: Fracción A, por el Noroeste, camino de Rosario a La Lata; por el Este y Oeste, más terreno de la sucesión de doña Leomar M. de San Martín; y por el Sudoeste, camino de Rosario a La Lata. Fracción B, por el Norte, terreno a expropiarse a dona Ana Solte de Sturzenegger; por el Este, con más terreno de la misma sucesión Mosqueira de San Martín y camino de Rosario a La Lata; y por el Oeste, con más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín. Fracción C, por el Norte, camino Vecinal; por el Este, más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín; y por el Oeste, camino de Rosario a La Lata. Fracción D, al Norte, terreno a expropiarse al Ministerio del Interior; al Este, más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín; al Sur, camino Vecinal; y al Oeste, camino de Rosario a La Lata. Fracción E, al Norte, camino de Rosario a La Lata; al Este, más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín; al Sur, terreno a expropiarse a los señores Uribe y Babuglia; y al Oeste, camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Carlos M. Uribe y don Juan M. Babuglia, de una superficie de 0 hectárea 212 m.2 00, que se deslinda así: al Norte, terreno a expropiarse a la sucesión de doña Leomar M. de San Martín; al Este, más terreno de los señores Uribe y Babuglia; al Sur, más terreno a expropiarse al Ministerio del Interior; y al Oeste, camino de Rosario a La Lata.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.
Ab.16-8532-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 19 y 27 de Marzo y 10 de Abril del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de don Domingo Uría, con un área de 3 hectáreas 1000 m.2 00, lindando por el Noroeste y Noreste, con dos calles públicas; por el Sudeste, con el resto del campo del señor Uría; y por el Suroeste, con campo de don Pedro Lemos.

Propiedad de don Horacio Zamora Ipar, compuesto de una superficie de 210 m.2 00, lindando por el Nordeste y Sudeste, con la calle Ituzaingó y otra calle pública, respectivamente; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Zamora Ipar.

Propiedad de doña Angela Caida de Amaro, con una superficie de 2600 m.2 50, lindando por el Oeste y el Este, con más terreno de la propia sucesión de doña Angela C. de Amaro; por el Noroeste, con terreno a expropiarse a don Ramón C. Martínez; por el Nordeste, con la calle Juncal; y por el Sudeste y Sudoeste, con la calle Ituzaingó y otra calle pública.

Propiedad de don Ramón Cipriano Martínez, con una superficie de 472 m.2 50, lindando por el Oeste y Noroeste, con resto del terreno de don Ramón C. Martínez y una calle pública, respectivamente; por el Nordeste, con la calle Juncal; y por el Sudeste con la sucesión de doña Angela C. de Amaro.

Propiedad de don Filisberto Silveira, compuesto de una superficie de 428 m.2 25, lindando por el Sudoeste, con la calle Juncal; por el Noroeste, con calle también; y por el Este, con más terreno del propio señor Silveira.

Propiedad de don Silvano Cassal, con una superficie de 544 m.2 00, lindando por el Noroeste y Nordeste, con terrenos expropiados a doña Mercedes Pintos y a la sucesión de don Guillermo Rodríguez Solís; por el Sudoeste, con una calle pública; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Cassal.

Propiedad de doña Mercedes Pintos, de una superficie de 45 m.2 86, lindando por el Oeste, con resto del terreno de la misma señora Pintos; por el Nordeste, con terreno de don Antonio Pereira; y por el Sur, con terrenos de don Silvano Cassal.

Propiedad de don Guillermo Rodríguez Solís, con una superficie de 529 m.2 00, lindando por el Sudoeste y Noroeste, con terrenos de don Silvano Cassal y de don Antonio Pereira, respectivamente; por el Este, con más terreno de la propia sucesión Rodríguez Solís; y por el Sudeste, con una calle pública.

Propiedad de don Antonio Pereira, de una superficie de 1051 m.2 40, lindando por el Noroeste, con más terreno del propio señor Pereira; por el Nordeste, con la calle Sarandí; por el Sudeste, con un solar de la sucesión de Guillermo Rodríguez Solís; y por el Sudoeste, con terrenos de doña Mercedes Pintos.

Propiedad de don Juan José Zamora, con una superficie de 1310 m.2 00, lindando por el Sudoeste y Norte, con la calle Sarandí y otra calle del pueblo "La Cuchilla"; por el Este y Sur, con más terreno de la propia sucesión del señor Zamora.

Propiedad de don Juan José Zamora, con una superficie de 360 m.2 00, lindando por el Norte con una calle de "La Cuchilla"; por el Sudoeste y Sudeste, con más terreno de la misma sucesión Zamora.

Propiedad de la sucesión de doña Corina Smitt, compuesto de una superficie de 740 m.2 00, lindando por el Noroeste, con más terreno de la propia sucesión de doña Corina Smitt; por el Nordeste y Sudeste, con la calle Cerrito y otra calle del pueblo "La Cuchilla".

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Ab.16-8533-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades siuadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Feile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti. Mz.19-7825-v.ab.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.

Mz.23-7939-v.jun.23.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6416-v.my.2.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre doña Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección.

Feb.27-7163-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
CLAUSURA DE CAMINO Y PASO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Consejo D. el señor Atilio González en representación de doña Enriqueta Pereira solicitando autorización para clausurar el camino de conducción de la estancia de la mencionada señora al paso de Edmundo Pereira, en el arroyo Catalán Grande, tercera sección de este Departamento, como así también autorización para clausurar el referido paso de Edmundo Pereira, según consta en el plano respectivo señalado con las letras A y B, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultar. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina, dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por El Concejo: Héctor Vasconcelos, Presidente. — Juan Luciano Martínez, Secretario.

Ab.15-8512-v.ab.25.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1600 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica, cuyos tipos, — excluyendo los esmaltados, — y precios presentarán los interesados, y 4000 chapas para vehículos de tracción a sangre, en las mismas condiciones determinadas para las anteriores. Las propuestas serán presentadas en el sellado legal, adjuntando las muestras de cada tipo. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril corriente, ante el Presidente del Concejo y del Secretario del mismo, a las diez horas. Los demás datos pertinentes sobre este llamado pueden ser solicitados en la Secretaría de esta corporación. — Minas, Abril 8 de 1931. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

Ab.13-8456-v.ab.30.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción e instalación de una usina de pasteurización a instalarse en la escuela industrial "Pedro Blanes Viale", de esta ciudad de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo y Oficina del Consejo de Enseñanza Industrial todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en la expresada secretaría hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — Ambrosio May, Presidente. — Francisco Andriolo, Secretario.

Ab.14-8483-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1416, y doña VIRGINIA BADO PASCUAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4520-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO BALSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524, y doña ESTRELLA BALSA POMBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4321-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KERPICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Murscа-Sóbota, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1009, y doña MARIA TRAJBER, de

21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murska Sóbota, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4481-v.ab.20.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 1639, y doña MANUELA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4478-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1440, y doña CONSUELO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4479-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO SANZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1869, y doña ISABEL LE PERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4480-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO SMITH, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Beuons Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña INES EDITHA HINDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4456-v.ab.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNAS NOREIKA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kounas, domiciliado en la calle Reconquista número 535, y doña ODALE MALASKEVICIUTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Reconquista número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4537-v.ab.22.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BINSCHTEIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Sokolko, domiciliado en la calle Maldonado número 1176, y doña REGINA SOMMER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Novezón, domiciliada en la calle Maldonado número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4523v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARTIN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Badajoz, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña ADELAIDA RIAL, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4535v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO E. BARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1302, y doña MATILDE OLGA LARRAYA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en lo calle Canelones número 1302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4491-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ORTEGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Canelones número 1313, y doña DELIA MARTA DE ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4492-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GOLDAUSKIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Ejido número 946, y doña ESTHER ZIMANSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ejido número 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4493-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña PURIFICACION JORAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4457-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OZORIO DE ALMEIDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña YONESSE D. ALEXANDROWSKA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Petrogrado, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4458-v.ab.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CETTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Río Negro número 1547, y doña ANGELITA GIOIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4524-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO DELGADO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1738, y doña MARIA GRIMALDI, de 51 años de edad, de estado divorciada de Luis Amoroso, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Médanos número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis: Conste. — Salterain. 4525-v.ab.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Magallanes número 1741, y doña ADELINA TANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4482-v.ab.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1879, y doña JOSEFA FONTAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4532-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTENEGRO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1519, y doña COCA TRENCHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lima número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4494-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOUTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2487, y doña ARGENTINA BUSTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Palleja número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4495-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Magallanes número 2049, y doña FLORENCIA AGUILAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4469-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAMADOIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1942, y doña ANGELICA DASTES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4468-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATHAN GORDAEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle José L. Terra número 2243, y doña IDA RIF, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle José L. Terra número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4459-v.ab.18.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VEROPALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña IDA CRISTINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4565-v.ab.23.

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M.a CARTELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Montevideo, y doña MARIA CELIA COMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4496-v.ab.21.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMENARA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la 12.a sección, y doña ITALIA MENGHINI, de 19 años de edad, de estado soltrea, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4483-v.ab.20.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GARBARINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Munar número 2639, y doña MARIA CARMEN GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Munar número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4527-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 2142, y doña JULIA VICENTA CANTERUCCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4528-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LARROCCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Larravide número 400, y doña FILOMENA SILBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Foggia, domiciliada en la calle Larravide número 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4529-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES KRALIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Demesvar, domiciliado en la calle Azara número 3815, y doña IRENE BANFY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en San Nicolás Mare, domiciliada en la calle Azara número 3815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4530-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAYBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 131, y doña CAUDIA ESTHER PREYONES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joanicó número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4531-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS KARAMANOUGIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad armenio, nacido en Jarunie, domiciliado en la calle Justo Maeso número 19, y doña TAMON KARSLIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Jarunie, domiciliada en la calle 21 de Abril número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4532-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 51, y doña MARGARITA CANAVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 3295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4476-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS PERNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Curiales número 9, y doña SOLEDAD TRAMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4477-v.ab.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO SANCHEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida San Martín número 2570, y doña HERMESINDA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la avenida San Martín número 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4546-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ESPINOSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Pedernal sin número, y doña TEOFILA RAMONA AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4547-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO GOUTEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2099, y doña ENCARNACION SIENRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4548-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANTERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2415, y doña MARIA AURORA LARRAÑAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4549-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GERONIMO SAPONARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle J. Ortega número 150, y doña MARIA ANTONIA BERMUDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle J. Ortega número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4550-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle León Pérez número 98, y doña SEVERINA VERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle L. Pérez número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4551-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEL BERRUTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2388, y doña DOLORES NELLY COFFANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4552-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO BELLINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle J. Quesada número 2461, y doña IRMA RENEE TUTTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Quesada número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4553-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SAINT MARTIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 325, y doña GREGORIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Granaderos número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4554-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Bella Vista número 1612, y doña ELIDA ASUNCION RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4555-v.ab.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SILVA URANGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2519, y doña EMA MANUELA AVALLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4460-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANTOLISEI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión Per. Cal. Judicial, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la avenida Millán número 3052, y doña MARGARITA THEVENAZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Ginebra, domiciliada en la avenida Millán número 3052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4470-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GRAJALES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2078, y doña CARMEN LIDIA VISCONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Martín Fierro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — 4471-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERATO CHERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 63, y doña SOCORRO SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Aréchaga número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4472-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR LUIS QUIRQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 8, y doña BERNABELA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle F. Contucci número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4473-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AMARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chuy número 20, y doña JULIA LARRAMENDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena. 4474-v.ab.18.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 87 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bogotá número 775, y doña JUANA AQUIRINA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4497-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número, y doña MARTINA DELFINA GONZALEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Dinamarca número 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4498-v.ab.21.

En el Cerro y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLANCO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Granada sin número, y doña ADELAIDA JUANI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 4499-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SANATORE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Chile número 353, y doña AMADA EULOGIA DELGADO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Chile número 353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4500-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEKANDRO ABLACINSKAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en la calle Bogotá número 1145, y doña ANTONIA NANDZINNAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Trakú, domiciliada en la calle Chile número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4501-v.ab.21.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LORENZO LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jujuy número 2898, y doña JUANA FAGUNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Coraceros número 3594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4522-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS AZIKIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1400, y doña KHENGAFIRE KIZIRIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4526-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO MARABOTTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 3079, y doña LILIA SUSANA LUGARO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4483-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MARKO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Chynoramy, domiciliado en la calle General Farías número 1781, y doña CAROLINA PODLESEK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prendanofu, domiciliada en la calle San Juan número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4454-v.ab.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL MOURAL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1679, y doña CELIA CORE AGNESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4563-v.ab.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gutemberg número 87, y doña ADELAIDA VARZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4564-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SILVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1108, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ SUBIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4538-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS CHAGAS, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Charrúa número 2030, y doña CARMEN GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Charrúa número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4539-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SORIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Sierra número 1559, y doña BLANCA BENITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4540-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CACERES PELAYO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Etchegoyen número 55, y doña MARIA ARANGUREN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4517-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GALINIANES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Margarita número 16, y doña ANGELICA APARICIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4519-v.ab.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ANIBAL SOLLO BRANCATO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1838, y doña ELCIRA RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario Tala (provincia de Entre Ríos), domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3047 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4518-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RAMON PARADELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1045, y doña AURORA RODRIGUEZ DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Paysandú número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4490-v.ab.20.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA LUISA PALAVECINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago Vázquez, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4536-v.ab.22.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 6 de Setiembre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña BASILIA PEREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista el 6 de Marzo de 1917, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Sabater. 4541-v.ab.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CHARAMELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelón Chico el 28 de Marzo de 1903, domiciliado en esta sección, y doña EUSEBIA CARMEN BRIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 15 de Diciembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4475-v.ab.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Magallanes número 925, y doña AIDA MOLINARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4559-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTIN LEINDEKAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión despachante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 1260 y doña JULIA CATALINA BONNER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4560-v.ab.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HARRISON JONES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2196, y doña CELANIRA RIET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4561-v.ab.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VALIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3325, y doña CELESTE AIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4562-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 3104, y doña ANGELA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4511-v.ab.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Victoria número 1312, y doña ESPERANZA ARIZAGA SANDER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Canelones número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4534-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMEN MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 2379, y doña CELICA CATALINA CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Muñoz número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4510-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Patria número 1417, y doña HERMENEGILDA ECHEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Patria número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4512-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LINDIMAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 3573, y doña HERMELINDA BARRIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4513-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTINO VOGT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, ciudadano legal, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Duilio número 1512, y doña EMILIA INLEITNER, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Oner, domiciliada en la calle Duilio número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4514-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANICETO NUÑEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2725, y doña NELIDA MEIKLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4515-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 18, y doña JUANA GUALBERTA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4516-v.ab.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MALET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 2248, y doña MARIA SARAH CURBELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sarmiento número 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4484-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORALES CARDOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 3937, y doña MARIA MERCEDES DIONISIA PONCE DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4485-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE STIRLING, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Charrúa número 2224, y doña ALICIA MARIA LAWLOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Dapartamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ellauri número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4486-v.ab.20.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ANDRES OTERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1947, y doña MARIA ESTHER NEU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4502-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN MONTANO CERISOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2327, y doña MARIA ANGELICA FIRPI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4503-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLODOMIRO GALAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad austríaco, nacido en Sanok, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1663, y doña ANNA PROCYK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Sborjv, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4504-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COUCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1932, y doña JULIETA TOME VEGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4505-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2283, y doña SERAFINA VICENTE RUSSOMANNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en le Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4506-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]ADYSLAO GORSKI, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña BRONISLAWA GREYDUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4507-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OSCAR PERRATONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1813, y doña BALBINA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4508-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERCINDO OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Guaviyú número 2437, y doña DEOMAR MIRANS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondaain. 4509-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1791 y doña RAMONA ALCIRA ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4461-v.ab.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RICARDO CARDARELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle B. Riquet número 56, y doña ZULMA HELVECIA RIVERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4542-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CANZOBRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Doctor Pena número 82, y doña CANDIDA Y. MARCHIORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Doctor Pena número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4543-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSMAN QUIROGA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Agraciada número 4885, y doña ELVIRA FELIX, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 4544-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR RAMÍREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Gauchos número 24, y doña GENEROSA CA..NES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gauchos número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 4545-v.ab.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NÚÑEZ LAMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 779 y doña ZULEMA MOREIRA BURGOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4462-v.ab.13.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESÚS QUINTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Caballero número 33 y doña JOSEFA ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle F. Caballero 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4463-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMÉRICO JUSTO CALANDRIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 192 y doña MARÍA DELIA AGUILAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4464-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 80 y doña ESTHER NADEO, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4465-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORGADE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 3892 y doña MATILDE RODRÍGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4466-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS SARKISIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 25, y doña OVSANNA ODABACHIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial de Estado Civil. 4467-v.ab.18.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RADEFELD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Sachsen, domiciliado en la calle Marangano número 80 y doña LIEZE SCHOBER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Westfahlen, domiciliada en la avenida Eugenio Garzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4556-v.ab.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PENNA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Olazábal número 52 y doña ... PAPALINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la avenida Garzón esquina Ariel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4557-v.ab.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSEBIO RIVERO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 56, y doña JUANA ..., de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle General Antonio Díaz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4558-v.ab.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ BONORA, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle ... número 3794 y doña LEONOR MASELA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Doctor Pena número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4487-v.ab.20.

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DÍAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Edison número 17, y doña JOSEFINA PIANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Santos número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4488-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Antigas o Antiga y de Zulma Cotelo de Antiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8547-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Miguelez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8539-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Cendán, de doña Ramona Vila de Cendán y de doña Carmen M. de Cendán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8568-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cabaneras o Cabañelas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7510-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8541-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Cesio o Cecio o Chesto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8542-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rontanini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8543-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Nin de Lussich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8544-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Mertínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8545-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pereira de Medeiros de Irísarri o Joaquina Pereira Medeiros de Irisarri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8546-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Pedrós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón nómero 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8548-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Ramón Ibarra Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8550-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Peruffo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por omitirse el nombre y apellido de la madre de la interesada, que es Rosa Morinelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario. Ab.16-8551-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Tamborini de Prémoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deucirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideoafar sdlua B-I6Ox hrdiu . tevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.

Ab.14-8498-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Daguerre de Leguillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.

Ab.14-8480-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Suetta de Bonini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-8478-v.ab.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino" se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado calle Rincón número 472, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.11-8396-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Locatelli Morandini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.

Ab.10-8843-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] Perboni de Bassetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8344-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Julio y Vicente F. Arizaga. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las [illegible] de área, sean ellas cualquiera que fueran que puedan existir dentro de las dos fracciones de campo linderas, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, con un área en conjunto, de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de 1927 por el agrimensor don Felix Logaldo, de seiscientas noventa y dos hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y que se deslindan así: la primera fracción, con un área de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, tiene al Noroeste, ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con el señor Sosa; al Noreste, mil seiscientos cuarenta y tres metros diez centímetros, lindando con Manuel Castro; al Este y al Sud, el arroyo Chamizo, que la separa de campos de Ignacio Urdampilleta y sucesión José Lisaso y al Oeste y Noroeste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros con veinte centímetros que la separa de campos de don Vicente E. Arizaga; y la segunda fracción, con un área idéntica, de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados y que se deslindan así: al Noreste, una línea de mil doscientos quince metros con cuarenta centímetros, lindando con la sucesión Donagaray; al Este y Noreste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros veinte centímetros, que la separa de campos del doctor Julio Arizaga; al Sud, con el arroyo Chamizo, que la separa de campos de la sucesión José Lisaso y por el Oeste, el arroyo Sauce, que la separa de campos de la sucesión Artola, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8349-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Deandreis de Magino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8345-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pelaez de Falcone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8346-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Martínez de Touriño o Tauriño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8347-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Santiago Faruolo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pinotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.18-7807-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Balverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8348-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Generoso Buño Añón o Jenaro Buño Añón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.9-8297-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Victoriano Oliver solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en las tres veces donde dice Olivera, debe decir Oliver, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.26-8059-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7673-v.ab.24.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Colombo", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado don Teófilo M. Osorio, por el Hospital Cívico de Busto Arsizio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta de 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el número 751, folio 390, libro 23, con fecha 17 Junio de 1895, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270. B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra casa en la misma calle número 276. 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo, a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti, a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 al folio 434 del libro 11, el 4 de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7973-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch. Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Antigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, Ida, Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-7553-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Guadalupe Pastorín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.16-8554-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Díaz de Turienzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.16-8510-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Cobo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8495-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Laporta, de don Antonio Martino, de don Juan Esquelles o Esquells y de doña Andrea Fontaina o Fontana o Fontella de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8497-v.my 8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Soler del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días, a doña Joaquina y doña Emilia Borrazás del Río, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8373-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ada Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8372-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro P. Díaz o Díaz Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8358-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Cerdeiras y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.9-8296-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban José Ventre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-8278-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Pasó o Passo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-8279-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio León Alfredo Ribeiro o León Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-8280-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Berisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará di-

cho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7799-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8572-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bertochi o Bertocchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8573-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Fervenza o Ferbenza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8574-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Piffarette o Piffaretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8575-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Avelleira o Severino José Abelleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8578-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Garaicoechea de Maurer, citándos ea la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir ~~en forma~~ sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8579-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Molina de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8580-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Cipriano Cornelio Giorello Acebedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.16-8581-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gouars, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8435-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Abreu y don Vicente Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8428-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Montelli o María Juana Mondelli de Gorrasi y de doña María Angela Gorraci o Gorrasi, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8427-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cairoli Martinucci y don Andrés Feliciano Martinucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8462-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferro Reja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8420-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8405-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Forton", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Filomena Forton, estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece Philo debe decir Filomena. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8406-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8401-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8402-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto o Roberto P. Vacchelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8403-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Recayte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marbo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab. 11-8408-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-8367-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del inmueble empadronado con el número 23789. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños por cualquier título del inmueble objeto de esta ejecución, situado en la Villa del Cerro, calle Grecia entre las de Estados Unidos y Berna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8381-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Angel Verde y María Esteves de Verde", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de doña María Esteves de Verde, donde la inscripta aparece con el apellido Estévez, debe decir que lo es

Esteves; y 2.o En la partida de matrimonio de doña María Verde, donde la contrayente aparece con el apellido Esteve debe decir que lo es Esteves. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8368-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castilla de Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8369-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Aída Martínez de Manzanares y otros contra Miguel Martínez. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.10-8339-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Libano de Sierra y doña Josefa Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8314-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos de San Vicente, doña Tiburcia Aguiar de San Vicente, doña Carolina de San Vicente de Boggiani y don Juan Adolfo Boggiani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8281-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8282-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Catalá de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8283-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8337-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eloísa Fernández de Flores y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Solsona y Alzíbar, Micaela Jauregui, Felipe Flores, Venancio Flores, María García de Flores, Manuel Flores, Sucesión Sayago, José María Solsona, Manuel Solsona y Aguilar, Manuel Solsona, Pilar Solsona, Barón de Rasse, Antonio Solsona, Josefa Solsona, Adolfo Brunell, Juana Solsona, Roberto A. C. Rowley, Mateo Magariños Cervantes, José María Solsona, Sebastián Solsona, Fortunato Flores, Segundo Flores, Ricardo Flores, Juan Flores, Juan Valiente, Irene Velazco de Flores, Manuel Solsona y Lamas, Agapita Flores de Solsona, Juan P. Rebollo, Eduardo Flores, María Flores, Jesús o Josusa Escalera, Manuel Gambín, Paullier Hermanos, José Barloco, José Mellado, Felipe Flores Quinteros, Juan Pablo Flores Quinteros, Romualda Flores Escalera, Rodolfo del Pino, Alberto del Pino, Orfilia del Pino, Manuel Basilio del Pino, Margarita Hernández, José María López, María Quinteros, Reinaldo Houget, Romualda Flores de Houget, Manuel del Pino y Alberto Flores, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un área aproximada de 546 hectáreas 9973 metros 7900 centímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, incluída dentro de una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Arroyo Grande", tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1021, y que según plano y mensura practicada por el agrimensor don Ernesto María Solín, en Diciembre de 1921, tiene una superficie de 2919 hectáreas 3355 metros 7097 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte-Noreste, en una línea recta amojonada, de 8340 metros 60 centímetros, con la sucesión de don Reinaldo Houget o Romualdo Flores de Houget; al Este-Sureste, en cinco líneas quebradas y amojonadas, de 2360 metros, 1252 metros, 2134 metros, 1257 metros y 1187 metros, respectivamente, confinando las dos primeras con la sucesión de don Reinaldo Houget o doña Romualda Flores de Houget y las tres restantes con don José María López; al Sur-Suroeste, en tres líneas quebradas y amojonadas, de 1827 metros, 2757 metros y 6604 metros 65 centímetros, limitando la primera con don José María López y las dos últimas con la sucesión de don Manuel del Pino y al Oeste, confina con el arroyo Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.8-8284-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Birriel o Berriel de Camejo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.15-8523-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gusso o Guzzo citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.15-8521-v.ab.25.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, correspondiente a los años 1929 y 1930.

Año 1929. — Segunda y última publicación. — Jacinto Apolo contra la sucesión Benito Viramonte, planilla número 16297: al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, $ 0.22. — César Vidal y Piñeiro con Empresa Ferrocarril Central, planilla número 13050: al escribano Zavala Muniz, $ 3.60; al Juez de Paz Rienzi, $ 0.60. — Sucesiones Angel Muniz y otros, planillas números 479 y 620: a "La Democracia", $ 4.68; al escribano Julio Z. Márquez, $ 12.13. — Sucesión Santiago Richebuono, planilla número 15158: al depositario E. Vitale, pesos 2.70. — Damiana García Contra Armando E. Lago: al escribano F. Hontou Aguiar, $ 0.20. — Alicia Escalada de Quintana contra José Quintana Ganzo: al Juez de Paz Horacio D. Vigil, $ 1.60. — Tomás Larralde contra Antonio Larrea, planilla número 289: a Eduardo G. Alvarez, $ 1.30. — Dámaso M. G. Muñoz contra Cayetano Curotto, planilla número 11465: al Alguacil Alfredo R. Blanco, $ 1.50; a Benito Cuñarro (hijo), $ 1.50. — Salas Hermanos contra la sucesión Floro Belaunzarán, planilla número 16541: a Salas Hermanos, $ 1.75. — Sucesión María T. Bado de Giúdice, planilla número 8944: a Bartolo Vilabrú, $ 5.50. — Sucesión Rosa Caviglia de Pedranzini, planilla número 16393: a José De Génova, $ 1.70; a Benito Cagnoni, $ 16.55. — Máximo Larrosa y otros, venta de propiedad, planilla número 14159: a Máximo Larrosa, $ 10.00. — Sucesión María Aldaya de Goñi y otros, planilla número 33024: a Miguel E. Lorenzo, $ 5.00.

Año 1930. — Primera publicación. — Gabriel Terra y otro contra Alfredo S. Vigliola, planilla número N071: al Juez de Paz Justo J. Mendoza, $ 3.60. — Sucesión Antonio Buño, planilla número 24561: a Fernando Y. Díaz, $ 0.82. — Sucesión Elena Legrand de Heguy, planilla número 18888: al Actuario del Juzgado Letrado de Río Negro, $ 0.10. — Manuel Firpo contra Gaspar Gestido, planilla número 27661: a Manuel Firpo, $ 3.50. — Luis Clapier contra Mario Ramos Sala, planilla número 27081: a Luis Clapier, $ 8.50. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario
Ab.15-8421-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — *Por* disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Miguel Bezzola y don Bernardo Pelloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.7-8228-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Carreras de Bastos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8227-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Rubio de Vilaró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para qu dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-8229-v.ab.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", **se hace saber al público**

que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.7-3205-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Lagaceta o Lagazeta y don Pedro Loreto Lagaceta o Lagazeta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.27-8118-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7829-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7481-v.ab 29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.21-7912-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8074-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8072-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gonçalvez o Goncalvez Damazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8492-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Juan o Juan Antonio Grosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8493-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de los señores Pazos y Angueira para una reunión que tendrá lugar el siete de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentados, pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692 y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días, contados de la primera publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.10-8360-v.ab.21.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jorge Parker ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo O. Inciarte los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8306-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Felipe B. Carro, para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo, a las 11 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8308-v.ab.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.19-7836-v.ab.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Mallo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-8307-v. ab.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes "Alcaráz Hermanos" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria: 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día ocho de dicho mes: y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Edmundo J. B. Delgiorgio. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab. 11-8331-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "José N. Nogueira. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José N. Nogueira, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-8141-v.my.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburú. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5036.—Montevideo, Marzo 22 de 1930. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Oyhamburú el día 31 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-8142-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladisavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.24-8001-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doc-

por don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zallmas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.11-7544-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Pizorno de Pizzardo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Avelino Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab. 11-8395-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Cipriano Pagalday para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que sobre inscripción en el Registro del Estado Civil, como su hijo legítimo, ha iniciado ante este Juzgado don Mario Mercedino Pagalday. — Montevideo, Enero 23 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8318-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Julián Pauner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Antonia Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-8286-v.my.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Carrera de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana Benita Felicia, cuando su verdadero nombre es el de Sara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.28-8183-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elida Delia Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos A[illegible] Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8107-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Gagliero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8108-v.my.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva de Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. Asimismo se cita y emplaza a don Antonio Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Ramón Bermúdez y de doña Manuela Silva para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7945-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.25-8010-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil doscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa Collazo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7976-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8116-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53951, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario.
Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promotiva por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7977-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad situada al costado Norte y que tiene el número 5 del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 74 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 108.270, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don José Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7823-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.18-7760-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz 14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don

Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7821-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7638-v.ab.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7504-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.6-7398-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Giliberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario Mz.10-7123-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.15-8522-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Beron solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres por aparecer su madre en ella con el nombre de Isabel Risso en lugar de Isabel Toalas, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.15-8521-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.15-8525-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Violeta Leticia Smith, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Héctor Pedro Blomberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.13-8457-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernst Ottokar Lehmann, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Henriette Hildegard Schwabe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.13-8458-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Lacueva de Saenz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.10-8363-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8080-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8321-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Preciosa Martínez Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Taboada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8322-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Leonor Emma Pizarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Vivarés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.8-8243-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Margarita Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-8231-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Piñeyro García o Manuel Piñeiro García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-8235-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fúleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8124-v.my.9.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 15 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando, por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código citado, acceder a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la demandada por edictos. Ejecutoriada, co-

muníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada; en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa Di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a ifn de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-8035-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7959-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-7888--v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.17-7725-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-8058-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7717-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Aldorio Lorenzo, por derecho propio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa a continuación: 1.o De matrimonio de la causante con don Lorenzo Dionisio. Figura el nombre de la contrayente como Flor de Liz Dos Santos, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos. 2.o De nacimiento de Altdorio Lorenzo. Aparece el nombre de la madre como Flor de Lis dos Santos, debiendo ponerse el verdadero que es como se ha establecido Flordelis Dos Santos. 3.o De nacimiento de Aldorio Lorenzo. También figura el nombre de la madre como Flordelis de los Santos de Lorenzo, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos de Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.13-8451-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Artigas Saldanha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.13-8453-v.ab.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que en el expediente de concurso necesario de don Francisco Bofill, el Síndico don Héctor Mercora presentó el estado a que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.13-8452-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de doña Justa Cardoso de Andrés y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o Defunción del causante: figura el apellido del mismo como Tolentíní cuando el verdadero es Tolentino; 2.o Matrimonio: el apellido de la esposa es Cardoso y no Cardozo como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos: el apellido de éstos aparece Cardozo cuando en realidad debe ser como se ha expresado: Cardoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Mz.25-8041-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o De defunción de la causante: figura como Constancia Ungari cuando el verdadero es Anunciata Constantina Ungari; 2.o De matrimonio: el apellido del esposo es Tonna y no Tona, como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos de este matrimonio: Magdalena, Emilia, José, Florinda, Enrique, Elvira, María, Pedro y Rosalinda Elvira, el verdadero nombre materno es como se ha expresado: Anunciata onCstantina Ungari; 4.o Nacimiento de Magdalena: el apellido está escrito Tona cuando el verdadero, como se ha dicho, es Tonna; 5.o Nacimiento de Elvira: el apellido está escrito Tomo cuando debe ser Tonna. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Mz.26-8082-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Mz.25-8036-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ireneo o Irineo Pereira o Pereyra y Gervasia Vique o Víquez o Viques, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.16-8557-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia o Antonina Ortega de Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.16-8558-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Félix Falero o Félix Falero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 13 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.16-8559-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Perdomo de Calandria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.16-8560-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Anguilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.13-8446-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Balbiani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-8447-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro o Pedro E. Pasina o Passina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.13-8472-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Daverio de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.8-8246-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan María Delázzari y María Albe de Delázzari, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Leandro, donde dice Delazin debe decir De Lazzari. En la de Juan María, donde dice Delazeri debe decir De Lazzari. En la de Rosa María, donde dice Delazzeri debe decir De Lazzari. En la de José Antonio, donde dice Delazzari debe decir De Lazzari. Partida de bautismo de Lorenzo Arturio, donde dice Lazer y Alpei debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. En la de bautismo de Dionisio Carlos, donde dice de la Zari y Albe debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. — Canelones, Febrero 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8033-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.23-7949-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vázquez Arambillete, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ab.10-8362-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Clovis Berrueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.13-8468-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Coitihño de Coitihno da Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.13-8469-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.13-8470-v.ab.23.

Declaratoria de pobreza y reconocimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Luz y Consolación Acosta. Reconocimiento tácito", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y a la declaratoria de pobreza solicitada para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-8271-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Colombatto de Garrone, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.16-8576-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Mouriño, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1931. — Raúl Garbot, Actuario.

Ab.16-8577-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Zurbrigg, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.10-8361-v.ab.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Legeren, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error aparece con el nombre de Paz León en vez de Alcides, que es su nombre verdadero, y el apellido paterno Lejeren en vez de Legeren, que es el que le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Marzo 22 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8240-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gaydou, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.9-8293-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8268-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bionda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8270-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Aurelia Ziznego de Ramírez, en la que por error se ha establecido el apellido de la extinta como Zineggo y Zineeggo en vez re Ziznego, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8241v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Francisco Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8238-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Dámaso Daniel Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.7-8239-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alberta E. Soullier de Tourn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don Juan David Tourn, en la que éste aparece, por error, con el nombre de David Tour. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.27-8104-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8016-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña Margarita García de Castaño o Margarita García o Margarita García Corbo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 11 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.16-8583-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Salaberry o Mariana A. Salaverr, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.16-8584-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Aniceto Pedro Sanson y otros contra Josefa Lungo y Felicio Sanson", se cita y emplaza a don Felicio Sanson para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.16-8582-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eutracio Cardozo citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
Ab.11-8417-vv.ab.22

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Feb.26-7120-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7795-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con las expresadas calles de Ituzaingó y Rincón; al Este y Norte, con la calle Rincón Giró; al Este y Norte, con la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio T. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia, señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gómez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; al Este: al Norte, con el señor Vega, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta D. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crote; al Este, con el señor Homero H. Dusa; al Este, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Góyen y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, y

se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 7, solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 32, siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre Berro y Pereira, lindando por el Sur, con solares baldío de Pantaleón Atto y otros, por el Este, con el señor Andrés Machitelli; al Norte, con la calle Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Pena, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. se hace constar que el inmueble referido se encuntra ubicado en la manzana número 63, señalado el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, al propietario, o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Ufrasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se

seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar número 11. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 301 a nombre de Jacinto Montaño por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle B. Pereira entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y formando una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 18 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo.— Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7792-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con deecrho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, estando ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7794-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dolores Núñez de Ferreira o Dolores Tomasa o Tomasa Dolores Núñez de Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.16-8570-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro José Barceló, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.13-8455-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 7 de 1931. — Alcides de los Santos, Escribano.

Ab.11-8408 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Coccaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredros o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.11-8409-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que han sido rectificadas las siguientes partidas parroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pedro Blanchet, en la que aparece el apellido del padre como Blanchén en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que aparece éste con el nombre de Juan Pablo en vez de aquél que es el verdadero, el padre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicardi en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Ab.6-5388-v.ab.16. My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, se cita y emplaza a todos los sucesores ausentes del causante León Luciano Leoncio Francos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio sucesorio en trámite ante este Juzgado, del expresado causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.15-8514-v.my.22.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en el expediente respectivo, se ha fijado el mes de Mayo de mil novecientos veintiocho, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Gilberto Tourné y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Ac-

fallido en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.13-8471-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Lapuente de Falchetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Ab.11-8386-v.ab.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Aristegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.23-7936-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Ab.8-8272-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Uriarte, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-8412-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-8411-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de los artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8110-v.my.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Ricardo Pedoja. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoja para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a manifestar si reconoce por suya y hecha de su puño y letra la firma que suscribe el documento que motiva dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 26 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.11-8182-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Palermo, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.13-8439-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Borsomi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.11-8422-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, emplazándose por el término de noventa días al presunto heredero don Eustaquio Echenique y a todos los demás que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.28-8160-v.my.11.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.25-8014-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Juana Josefa Miguela Jaureguy o Miguela Jauregui o Josefa Jaureguy y su hijo Miguel de la Cruz, todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jaureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, limitando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento sesenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de quinientos sesenta metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve centímetros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.19-7303-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Gros de Mossman, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Ab.11-8423v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado don Pablo, don Pablo (hijo) y doña Serafina Sabella, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio del primeramente nombrado con doña Angela Caruso por aparecer el apellido de esta última y el de su padre como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero; B) La partida de nacimiento de Pablo Sabella (hijo), por aparecer el apellido de la madre, doña Angela Caruso y el del abuelo materno, don Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero; y C) En la partida de nacimiento de Serafina Sabella, por aparecer el apellido de la madre, Angela Caruso y el del abuelo materno, Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero. Y para su publicación por el término legal se entrega al interesado. — Paysandú, Marzo 23 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Ab.11-8424-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Emilio Garibaldi Massimino, por doña Angela Amara Andrada y doña Luisa Andrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Luisa Andrada, hija de Antonio Andrada y de María del Rosario Ayo, en cuanto al apellido paterno que figura Moliné debiendo decir Andrada y el nombre de la madre que figura María Ayo debiendo decir María del Rosario Ayo, que es el verdadero. Se hace esta publicación por el término de quince días y a los efectos del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro Civil. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.15-8523-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Catalina Errobidart de Dardan, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.15-8527-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de Buenaventura Justo Silva o Justo Buenaventura Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término

de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.11-8410-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eutrasio de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores o causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.25-8026-v.may.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Matos Ramos, Actuario. Mz.21-7897-v.my4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.16-7709-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral y Augusto de Amaral Peixoto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.16-7707-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiese por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano. Mz.10-7517-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Aureliano Tristaldo Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del trmino de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.16-8586-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Icua Barbat y en el expediente rotulado "Germán Reixach. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Reixach a fin de que comparezca ante este Juzfado a contestar en el traslado que se le dió por auto de fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Rocha, Abril 9 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.16-8587-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra la sucesión de Josefina Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la nombrada Josefa Píriz de Fernández, a quien o quienes sus derechos hubieren habido, a los interesados, poseedores o a los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo, como también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro. Escribano Público. Ab.9-8329-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de Bárbara. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de Bárbara, sus sucesores o causahabientes por cualquier título o concepto que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno solar empadronado con el número 149 de la manzana número 15 de esta ciudad, lindando por el frente, calle Misiones, por un costado Tomás Graña y Modesto Rodríguez; por otro, Máximo Vogler, Inés G. de los Santos y José Eguren; y por el fondo, Rosa Amorín de Sosa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público. Ab.9-8330-v.my.15.

Concordato judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Pedro Bofill. Concordato judicial", se hace saber que el Síndico de la quiebra, señor Alberto Cotelo Freire, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha trece del actual mes de Marzo, número 976, se ha fijado el día primero de Junio del corriente año a las diez horas, para la celebración de la Junta de acreedores de la misma y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para rá en este Juzgado, previniéndose a los que concurran a dicha Junta que se celebrar creedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público. Ab.9-8332-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Ab.9-8331-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Raffo de Vigo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.7-8234-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Ramón Barrios. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos veintidós metros veintiséis decímetros, situada en Lascano, tercera sección judicial del Departamento, lindando por estar en proindivisión con más terreno de los sucesores del nombrado señor Barrios, por un costado, camino departamental, por otro Olegarito Fernández y Erundina F. de Echeto; por otro, Bibiano Graña, y por el otro, Cipriano Graña y Fidel Estol, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.6-8193-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótimo, Isabelino Fructuoso, Inés y Celedonia Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente; Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato Santana, Bruna Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión de Laureana Fernández de Fernández y en la de Eustaquio Fernández, que se tramitan en un solo expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 30 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.21-7902-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Ruperto Altuna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.13-8460-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lino Amorim o José Lino Gonçalvez Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.8-8276-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Rizzo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qu haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Ab.8-8275-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pascalina Velardo de Trifilio, Estela Velardo de Strigan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Carmelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Maradei de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.9-7455-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Eugenio Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 27 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.13-8450-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio esquina número 1, de la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 985 metros, con frente por ser esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, en los autos caratulados "Pedro Piazza. Posesión treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.26-8081-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Flora Amelia Saavedra Roldán solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, en cuanto se designa a sus padres Victorio Saavedra y Catalina Roldán con los apellidos de Sabedra y Rondán, en vez de Saavedra y Roldán, respectivamente, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 10 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.16-8571-v.my.5.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución número 1643, de fecha 24 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Aniceto Elías. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el veinticinco de Julio de mil novecientos veintiocho como la época de suspensión de pagos del fallido y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Marzo 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.11-8385-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alberto Green, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.8-8263-v.ab.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 21 del corriente, dictada en los autos caratulados "Antonio Canet Sans. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don Antonio Canet Sans, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Rafael Ruy López, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Marzo 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.8-8264-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7989-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Rosa de Ortiz o Teodora Rosa Duarte de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.11-8378-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, es hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Delia Petrone de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.11-8379-v.ab.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 8.a sección judicial de este Departamento Cayetano Anastasia y Compañía, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de esta quiebra el comerciante de esta plaza don Ulises Palombo y que se ha señalado el término de 30 días dentro del cual los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8334-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino Rodríguez Soto o Antonio R. Soto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8328-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 19 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8325-v.my.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Claro J. Legazcue y Cía. Quiebra. Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, dictada por el referido señor Juez Letrado, de fecha 16 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día treinta de Julio de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Cecilio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.9-8327-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Bereterbide de Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.7-8224-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Goncalvez Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931 — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab 15-7542-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión de doña Luisa Josefa o Luisa Cajarville, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son las siguientes: A) En la partida de matrimonio entre la causante Luisa Josefa Cajarville y Pilar Zaragoza Maldonado aparece la esposa con el nombre de Luisa Cajarabille y el esposo por Pilar Maldonado, debiendo sustituirse el de la causante por Luisa Josefa Cajarville y el del esposo por Pilar Zaragoza Maldonado; B) En la partida de nacimiento de Miguel Maldonado aparecen escrito los nombres y apellidos de los padres Pilar Maldonado y Luisa Cajarville, debiendo sustituirse por Pilar Zaragoza Maldonado y Luisa Josefa Cajarville, respectivamente; C) En la partida de nacimiento de Mamerta Francisca Maldonado aparece ésta con el nombre de Mamerta, el padre por Pilar Maldonado y la madre por Luisa Cararbillo, debiendo ser sustituído el nombre de la inscripta por el de Mamerta Francisca, el padre por el de Pilar Zaragoza y la madre Luisa Josefa Cajarville; D) En la partida de nacimiento de Severino Maldonado el padre aparece con el nombre solamente de Pilar y la madre Luisa Carbilla, debiendo sustituirse el nombre del padre por Pilar Zaragoza y el de la madre por Luisa Josefa Cajarville; E) En la partida de nacimiento de Juan Maldonado aparece el padre por Pilar Maldonado y la madre por Luisa Carbilla, debiendo sustituirse el nombre del padre por Pilar Zaragoza Maldonado y la madre por Luisa Josefa Cajarville. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.14-8496-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.13-8426-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Franco, en su carácter

de apoderado del señor Hipólito Casiano Gómez iniciando juicio de rectificación de la partida matrimonial de los padres de su mandante. Esa rectificación consiste en sustituir el nombre de la madre, pues en esa partida parroquial aparece ésta con los nombres de María Marfida cuando el verdadero nombre y apellido que usó fué el de Marfisa Méndez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.6-8207-v.ab.22.

Remates Judiciales

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Selmira Martirena. Incapacidad", se hace saber que el día 6 de Mayo entrante, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, sito en El Alférez, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5931 y compuesta de quince hectáreas, siete mil doscientos ochenta y tres metros diecinueve decímetros, que linda: al Noreste, Adolfo Martirena; al Sudeste, Anicida Martirena; al Noroeste, Isacelino R. Marcaida y al Sudoeste, Gabriel F. González. Avaluado en mil doscientos setenta y tres pesos noventa y nueve centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.16-8585-v.my.5.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083 y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica" del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da de frente al Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbo, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2, tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082, tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2, empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros tres decímetros y da frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veinticinco metros noventa y cuatro centímetros: la línea Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros; la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros; y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.º Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de esos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.º Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.º Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 184, serie "X"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.257.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 2.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Informes: Sarandí, 444 (2.º piso).
Ab.15-8255-v.ab.23.

JUAN C. BASAÑEZ
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Jesús Rubianes. Quiebra", procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las instalaciones de un bar y muebles de familia, en el local de la avenida San Martín números 3547 y 3549, el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas. Seña: 20 por ciento. Informes: Rincón, 483.
Ab.15-8509-v.ab.25.

JOSE BONAVOGIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, se hace saber que el día 22 de Mayo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate, al mejor postor, de "la chacra señalada en el plano levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero Alfredo Mendivil con el número once-diez y seis, de setenta hectáreas, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, lindando: por el Noreste, calle por medio, con las fracciones veintidós y veinticuatro; al Sureste, la diecisiete; al Suroeste, las doce y quince y al Noroeste, la diez, haciéndose constar que la fracción de chacra descripta está dividida en dos por un camino y forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 de la colonia "Pintos Viana". Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana, según escritura autorizada el 25 de Junio de 1923 por el escribano Juan J. Belo E) Y que la venta se lleva a cabo en los autos que por posesión judicial y ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Cristián Stügelmayer. — Paysandú, Marzo 24 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.163.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de pesos 4.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "X". Ab.14-8491-v.ab.22.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Al mejor postor, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle 25 de Mayo número 586. Una fracción de campo de labranza con buenos edificios, plantaciones, viñedo, bodega y demás mejoras que contiene. Paraje ideal, sito en Canelones, "La Paz", 5.a sección judicial. Superficie: 9.030 metros 10 decímetros. 123.70 metros de frente al Oeste por 73 metros al Sud, a las 16 horas venderé dicho bien con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Lasse contra Dionisio Beltrame. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo de labranza con todos los edificios, plantaciones, bodega y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "La Paz", empadronado con el número 886 y que según plano levantado el 28 de Abril de 1913 por el ingeniero don Donato Gaminara se encuentra señalado con el número 1 y se compone de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 123 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino que va a Santos Lugares, distando 60 metros de la esquina formada con la calle San Ramón; igual extensión al Este; 73 metros al Sud, lindando por ambos rumbos con el doctor Manuel E. Tisnornia; e igual extensión al Norte, lindando con María Aurelia Beltranne. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-8464-v.ab.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

Máquinas de fábrica de calzado. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos "Torres, Bagnulo y Cía. Concordato judicial. Incidente por costas": una máquina ojalar "Resce". una máquina de armar sandalias, un pantógrafo "Preston". Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Están desde ya en exhibición.
Ab.13-8429-v.ab.21.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos "Victoriano Facal con Juan Facal. Accidente del trabajo", en el local de la calle Dante número 2009, el sábado 25 de Abril a las 14 y 30 horas. Máquinas y artículos de carpintería: sierras, cepillos, garlopas, motores, tornos, barrenadora, picadora, trozadora, bancos, prensas, montacarga con motor eléctrico, etc., etc. Caja de hierro, auto Studebacker, carro e infinidad de artículos que estarán en exhibición dos días antes del remate, de 15 a 17 horas. A todo comprador se le exigirá seña. Más informes en mi escritorio, calle 25 de Mayo número 492.
Ab.11-8419-v.ab.24.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. El jueves 30 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación, calle Regidores número 1325 entre Benavides y Millán. Hermosa propiedad. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Bernardino Ayala con Adolfo Oteroin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con sus mejoras, situado en el Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, en la calle Regidores entre Venancio Benavides y la avenida Millán, empadronado con el número 55775 y señalado con el número 27 en el plano del mes de Noviembre de 1909 del agrimensor Santiago Rivas y compuesto de setecientos setenta y seis metros diez decímetros que se deslindan así: Sur, once metros cuarenta y cinco centímetros sobre la calle Regidores; Este, sesenta y ocho metros, doce centímetros, por donde

linda con el solar veintiocho; Oeste, sesenta y siete metros sesenta y nueve centímetros por donde linda con el solar número veintiséis y once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Palacio Salvo, piso 9, escritorio 4.

Ab.11-8414-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías para sastres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Comercio de 1.er turno en autos "Domingo A. Gutiérrez, quiebra" al mejor postor; casimires, mostradores, espejo, etc. El lunes 20 de Abril a las 17 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8375-v.ab.20.

JOSE M.ª SANTOS
REMATES
OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Italiano del Uruguay contra José Pinera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del Martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Trouville, Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 61671 y se designa con el número 6 en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros, ocho mil ciento veinticinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez, por donde el edificio está señalado con el número 2721; igual longitud en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros quinientos veintiocho milímetros en el Noroeste con el solar seis A de Italo Eduardo Perotti y veinte metros sesenta centímetros al Sureste, con David Devoto: 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 31726, se designa con el número 6 A en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez, por donde el edificio está señalado con el número 2717; igual longitud en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros cuarenta y cinco centímetros en el Noroeste, con Bello y Reboratti y veinte metros quinientos veinte y cinco milímetros en el Sudeste, con el solar 6, de Eduardo Perotti Corrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las ventas se efectuarán con pavimento, vereda, caños y arrimos pagados. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los compradores un préstamo hasta del setenta y cinco por ciento del importe de las compras, pagadero en cinco anualidades iguales consecutivas, con siete por ciento de interés sobre los saldos y garantía hipotecaria de las mismas propiedades. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8425-v.ab 28.

JOSE MARIA SIERRA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el Martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor, de dos fracciones de campo, de propiedad del ejecutado, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de ciento sesenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas y treitna y ocho centiáreas, lindando al Norte, con el camino nacional de la Cuchilla, al Sur con Elías Baillo, al Este con Felipe Berois, y al Oeste con Pedro Berois; y la segunda de ciento treinta y cinco hectáreas, doscientos treinta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros, lindando al Norte con el ya citado camino nacional, al Sur y al Este con Pedro Berois, y al Oeste con la Cañada de las Asperezas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura certificados e impuestos universitarios; 2.o La venta se efectuará en dos fracciones y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Cufré, Marzo 28 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.11-8383-v.ab.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Remate de alhajas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos "Sucesiones Julián Quintana y otros", pendantifs, anillos, aros con brillantes y demás, en exposición. Base: 2,3 partes de las tasaciones. — El lunes 20 de Abril a las 18 horas, en nuestro salón calle 25 de Mayo número 582.

Ab.11-8376-v.ab.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

El mobiliario, instalaciones y atrezería del teatro "Albéniz", calle Ibicuy entre San José y Soriano. El 23 de Abril, a las 16 horas. Venderé al mejor postor y en un solo lote todo el mobiliario compuesto de platea, percheros, mesas, relojes, mesas escritorio con estantes, portapapeles, billares, boqueras, mesas redondas con tapetes, carpetas de mesa, sofás tapizados, etc., telones, bambalinas, tela para biógrafo, tarimas, tabiques forrados, reflectores y aparatos eléctricos, montacarga, alfombras, motores eléctricos y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su gran extensión. El teatro puede visitarse del día ... al del remate, de las 15 a las 17 horas. Seña, 10 por ciento. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos seguidos por don Pedro Comajte y otros contra el Centre Catalá. Cobro ejecutivo de pesos.

Más informes: Rincón, 424.

Ab.10-8371-v.ab.22.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, en el expediente "León Fokar. Quiebra", remataré el día 19 del corriente, a las 16 y 30 horas, en mi local, calle Justo Maeso número 3728, una sierra sin fin, trompo y dos motores eléctricos.

Ab.10-8353-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Haroldo Pí y José Figueroa", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 16 horas, las siguientes maquinarias y con la base de las dos terceras partes de su tasación: una sierra sin fin, un cepillo, una garlopa, una escopleadora y una espigadora.

Ab.10-8356-v.ab.19.

GUILLERMO DAVISON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Sbarbaro Antonio contra Angela Rosín de Vilardebó, Santiago, Concepción, Magdalena, Antonina Sara, Inocencia María, Ricardo, Carmen María Guillermina y Esteban Benjamín Vilardebó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril, a ls dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Quince dieciséis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil setecientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando: por el Oeste, con la avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de La Estanzuela); por el Sud, da frente a la calle Legionarios (antes San Felipe), por medio, con la quinta de Alzola: por el Oeste, da frente a la calle Patria (antes Océano) y por el Norte, confina con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las calles Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros doscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Duran; por el Sud, con propiedad de Arturo Heber Jackson y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente ... estando señalado el edificio con el número veinticuatro, por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sudeste, con el solar ..., propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8340-v.ab.24.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 1?.a sección de Montevideo, en el expediente "Domingo Badano contra Ladislao Sánchez", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 17 horas, con la base de las dos terceras partes de su tasación todas las existencias pertenecientes al mismo.

Ab.10-8354-v.ab.19.

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Bernardo Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio C. Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el barrio Jacinto Vera, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84338, señalado con el número 3 de la manzana 1146 en el plano correspondiente y compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Araycuá, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 2127 y 2129, entre las de Cufré y Patria, distando su punto medio cuarenta metros diez centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dichas calles Araycuá y Patria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con los solares números cuatro, nueve y diez; treinta y cuatro metros cinco centímetros al Oeste, confinando con el solar número dos; diez metros veinticinco centímetros al Noroeste, limítrofe con terreno de la misma y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 172 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1488|90.

Comisión del comprador: 1 o|o

Ab.8-8245-v.ab.22.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a, en los autos "Daniel A. Pescetto y otros contra Jus-

to C. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el pregonero designado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, de cuatro fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas a inmediaciones de la ciudad de Carmelo, designadas en el plano respectivo con los números 14 y 4, 5 y 6, compuesta la primera de quinientos diecisiete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, calle pública por medio, con los señores Ybaldi; por el Norte y Este, con el señor Justo C. García; por el Sud, con Andrés Soñora, y los siguientes, por estar contiguos, de 1850 metros con 10 centímetros cuadrados y lindan, formando un solo lote: por el Norte y Oeste, con los mismos señores Ybaldi; por el Suo, con el astillero Mihanovich y por el Este, con María L. Ybaldi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo. Marzo 24 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Ab.6-8198-v.ab.21.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083, y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica" del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da frente al Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbó, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2, tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082, tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2, empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros, tres decímetros y da frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veinticinco metros noventa y cuatro centímetros; la línea Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros; la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de estos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 184, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen asignado a cada fracción, que es para la primera, de $ 1.300.00 y para la segunda, de $ 1.200.00.

Informes: Sarandí, 444 (2.o piso).
Ab.7-8255-v.ab.23.

CIRILO ANGUEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Teresa Suárez de Suárez y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 18 de Abril del corriente año a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.500, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado en el plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en Mayo de 1890 con el número 2 de la fracción letra C del Barrio "Humberto I", situado en el Buceo, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 2095; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste y Sudeste con los solares números 1, 14 y 3, respectivamente, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de ratificación de la compra y los a ella inherentes, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes y carteles: calle Sarandí número 486.
Mz.26-8057-v.ab.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anatolio C. Rivera. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores señores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, se encuentra señalada con el número 9, abarcando una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que se deslindan así: por el Norte y Oeste, el arroyo Valdez; por el Sud, las fracciones números 8 A y 10; por el Este, la fracción número 10, el arroyo Valdez Chico por medio, con las fracciones números 14 y 13 y la cañada Nieves por medio, y también con las fracciones números 11 y 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de doña María Munyo de Supervielle en fecha quince de Marzo de mil novecientos veintidós ante el escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 21, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecednetes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con su gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 8.863.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 19.350.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".
Mz.27-8132-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Pastorino contra la sucesión de Primitiva Fausta Ignacia Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la jurisdicción de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano respectivo, lindando: por el Suroeste, con el camino nacional, en una extensión de ochenta y cuatro metros noventa y nueve centémetros; por el Noreste, con el lote número 6, de doña Máxima Rodríguez, en una longitud de trescientos sesenta y tres metros cinco centímetros; por el Noroeste, con los señores Tomás Tokinson y Compañía, en una extensión de ochenta y dos metros noventa y nueve centímetros y por el Sureste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez, en una extensión de trescientos sesenta y tres metros, encerrando una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; y B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho, sita de este lado del arroyo de Las Piedras, urisdicción de este Departamento, señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Aivarez el ocho de Abril de 1909, compuesta de siete mil cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros y se deslindan así: al Noroeste, por cuyo frente mide sesenta y nueve metros, limita con el camino nacional; por su fondo, al Sudeste, que también es frente a un camino vecinal, tiene igual extensión; por el costado Noreste, mide ciento siete metros sesenta y ocho centímetros linda con la fracción número 25, y por el Sudoeste, en una línea de ciento siete metros setenta y siete centímetros, limita con la fracción número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes so encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 424.
Mz.25-8046-v.ab.18.

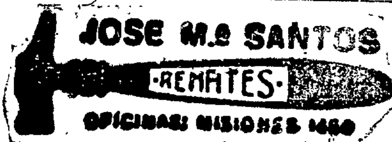
DOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

Rematarán judicialmente un hermoso solar con mejoras en la calle Belgrano número , entre Las Heras y Sochantres, a 100 metros de avenida Italia. Consta de un área de 315 m.2 92 y con la base de $ 1.133.33, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Vicenta Riquel de Castro", se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es $ 1.700.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34047, situado en el paraje denominado "La Aldea", 5.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5, fracción letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1909. Se compone de trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sureste, a la calle oficial denominada General Belgrano; treinta y seis metros doce centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4: treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar 6 y al Nordoeste, con el solar número 1. Se previene:

.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; .o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7942-v.ab.17.



Juzgado de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Langle, Felipe, Juan Antonio, Eduardo y Julio César. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos veintiséis de la nueva ciudad, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de Minas, por treinta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Este, lindando por ese viento con el solar número cuatro; por el Norte, parte con el solar número nueve y parte con el tres y por el Sur, con el trece. El bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en diez mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — oMntevideo, Marzo 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.6-8208-v.ab.22.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Delisante de Russo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo ($ 2.400), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el paraje conocido por "Aldea", de este Departamento, señalado en el plano levantado en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 17 de la manzana letra G, compuesto de un área de trescientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez, por donde el edificio lleva el número 48, por treinta y dos metros de fondo, lindando, por el Este con los solares 18, 19 y 20; por el Sur, con el 24 y por el Oeste, con el 16. Esta propiedad está empadronada con el número 27424. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que la propiedad reconoce un gravamen por ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se encuentran depositados los títulos del bien; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8033-v.ab.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianelli Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, sañalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Corrado, por donde su puerta esta señalada con los números 1646 y 1650, por ocho metros al Este, a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte del solar número seis y por el Sud, con el solar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que lo deseare, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz.25-8045-v.ab.18.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Josefa Nualart o Noalar de Fuentes. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Mayo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, ante el Alguacil asistido del Actuario, a la venta en pública subasta de los derchos que en la sucesión ya mencionada le corresponden al heredero ausente Mario Salomé Fuentes Nualant o Noalar y cuya parte indivisa representa un área de siete mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos, y que está ubicada, representando un doce avos de la totalidad del bien sucesorio, que mide ocho hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y un metros y cinco mil quinientos siete centímetros cuadrados, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronada com el número 13037 y linda: al Norte, Mario Fuentes; Sur, Asunción Fuentes; Este, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de doña Juana Fuentes de Hernández y al Oeste, sucesión de don Pedro Fuentes. Asimismo se procederá en igual forma a la venta de un doce avos de las mejoras existentes en la totalidad del bien ya referido y las cuales según inventario practicado en autos, fojas 29 a 30, consisten en seiscientos veinte metros de alambrado y una población vivienda rústica, avaluadas ambas mejoras, en total, en ciento noventa y dos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor que los bienes a venderse tengan asignado, o sea, para el inmueble (el doce avos) ciento cuarenta y siete pesos con treinta y tres centésimos y para las mejoras (igual fracción), dieciséis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta al serle aceptada; 3.o Que las escrituras de compromiso de venta y de traslación definitiva de dominio, así como los certificados necesarios serán de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes relacionados con la venta que se anuncia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.6-8202-v.ab.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Hallazgo de una rueda y goma de automóvil", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes y año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil designado en autos, asistido de testigos, se va a proceder a la venta de dichas piezas, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se estimó en la suma de sesenta pesos, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. — Las Piedras, Abril 6 de 1931. — Ebelio Urioría, Juez de Paz.

Ab.8-8262-v.ab.18.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Celmira y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 27 de abril próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la nueva venta en subasta pública del terreno de chacra y pastoreo ubicado en la costa del Tala, de esta sección, compuesto de veintinueve hectáreas seis mil ochocientos ochenta y un metros y cincuenta y cuatro decimetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casimiro Arias (hoy Andrés Deus); al Sur, Petrona Avala (hoy Domingo López del Pan); al Este, Domingo Arias (hoy sucesión Cazot) y al Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez (hoy terrenos fiscales), sobre la base de ciento cuatro pesos la hectárea, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, como garantía de la misma; y 2.o Que los autos y demás antecedentes agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ab.15-8365-v.ab.27.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan Ramón Sosa denunciando la incapacidad de José Romualdo y Taurino Loreto Sosa", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero señor Gerardo Noblia, de los derechos que puedan corresponder a los nombrados José Romualdo y Taurino Loreto Sosa, en una fracción de campo de sesenta y cinco hectáreas, más o menos, ubicada en la segunda sección de este Departamento, paraje denominado Piedras Blancas, el que en mayor superficie limita: por el Norte, Juan Ramón Sosa; por el Sud, el río Tacuarí; por el Este, con Marcial Casio Rodríguez y por el Oeste, la cañada de las Piedras Blancas. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de veinte pesos la hectárea; y B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-8481-v.ab.28.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en la plaza 25 de Mayo, de esta ciudad, compuesta de quince metros 462 milímetros de frente por catorce metros 603 milímetros de fondo, lindando: al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wenceslao Leguisamo y al Oeste, Emilia G. de Cabezas (antes Helguera). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.14-8489-v.ab.30.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Ldo. Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 ho-

ras, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situado en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesto de 15 metros 462 milímetros de frente, por 14 metros 000 milímetros de fondo, lindando al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wesceslao Leguisamo, y al Oeste, Emilia G. de Cabezas, antes Helguera. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab. 8-8267-v.ab. 24

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas se hace saber al público que en el juicio seguido por don José Servando Ventura con don José María Rovira, sobre ejecución de hipoteca, que el día 17 de Abril próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta por el martillero don Gualberto Barbot, en la puerta del Juzgado, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras situada en San Pedro, primera sección de este Departamento, compuesta de 96 hectáreas 2000 metros, que la forman los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Lacaze, lindando al Norte, Jesús Carro; al Este Elisa Sánchez e Isabel S. de Amy; al Sud Ignacio, Juan y Marcelino Hernández; y al Oeste, Máximo Hernández, Donato Caballo, Celina Larralde y Bautista Mazet; 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en Miguelete, 11.a sección judicial de este Departamento, de 50 hectáreas 7.598 metros 60 decímetros, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Lacaze; lindando al Norte, servidumbre de paso que lo separa de María Torres de Salomón y Francisco Engelhardt; al Este, Ambrosio Hernández; al Sud, María E. F. de Lemoine; y al Oeste, Natalia Hernández; 3.o Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en San Pedro de esta primera sección; compuesta de 41 hectáreas 5305 metros; lindando al Norte, Juan Perrachon; al Sud, Bautista Mazet; al Este, José María Rovira; y al Oeste, arroyo San Pedro; y 4.o Otra fracción de campo y mejoras de forma irregular, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7487, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Umberto M. Castelli, y compuesta de una superficie de 72 hectáreas 3123 metros 1800 centímetros; lindando al Noroeste con la fracción 3, de María Aurelia Pérez de Luaces, al Sudoeste, Ana Quintana de Solano; al Sudeste, donde su límite forma un ángulo, con campo de Delgado, y al Noreste, confina con la fracción uno y camino por medio con la fracción cuatro, en una línea entrante que también forma ángulo. Las ventas se efectuarán al mejor postor debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.28-8146-v.ab.17.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Sixto Gervasio Lescano" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda bajo la base de ochenta pesos la hectárea, de una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano de fraccionamiento del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una extensión superficial de diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos veintisiete metros y ochenta y siete decímetros, lindando al Nordoeste con don Carlos Vila, al Nordeste, con el lote número tres, adjudicado a doña Ana Descano, al Sudeste, con don Adolfo Schaffner; y al Sudoeste, con el lote número cinco, adjudicado a don Felipe Lescano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Cufré, Abril 9 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.15-8529-v.my.4.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder por el martillero don Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto a la venta en conjunto sin base y al mejor postor de los inmuebles que más abajo se detallan en autos caratulados "Santiago P. Bianchi contra Fortunato L. Baez. Ejecución de hipoteca". Inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta villa, que forma parte de la chacra designada con el número nueve, en el plano del agrimensor Víctor Delort, compuesta de una superficie de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, con Felipe N. y José A. Solari y calle por medio con sucesión Juan Peré; al Sud, calle pública; al Este, hoy Carmen S. de Miller; y al Oeste, con los citados Solari y calle por medio con Antonio Fontana; B) Dos solares de terreno designados con los números tres y cuatro de la manzana señalada con la letra C, del cuartel Sud, del citado plano, ubicados también en esta villa, compuestos de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, con frente a las calles Independencia, Montevideo y Sarandí; C) Otro solar de terreno comprendido dentro de la manzana letra C, del cuartel Sud, del referido plano de esta villa, designado con el número dos y compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, con frente a las calles Montevideo y Víboras; D) Otro solar de terreno, designado con el número uno, de la manzana número cuarenta, del cuartel Sud, del referido plano, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, con frente a las calles Independencia y Sarandí; E) Otro solar de terreno designado con el número uno de la citada letra C, del referido plano y cuartel Sud, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente sobre sobre la calle Víboras, por igual extensión de fondo sobre la calle Independencia; y F) Otro solar de terreno designado con el número dos, de la manzana treinta, del cuartel Sud, del plano de esta villa; compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Independencia, por igual extensión de fondo a la calle Sarandí. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) como garantía de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Marzo 25 de 1931. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.13-8454-v.ab.27.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, se hace saber al público que, en el juicio seguido contra el comerciante Ernesto Verbauven y declarado en quiebra, se procederá por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto Juez de Paz comisionado, y en el lugar de su ubicación, el día dieciocho de Abril próximo a las catorce horas, a la venta al mejor postor de las maquinarias del molino, fidecría y panadería pertenecientes al fallido, ubicados en esta 11.a sección, Ombúes de Lavalle. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Marzo 18 de 1931. — Emilio Félix, Juez de Paz.

Mz.28-8152-v.ab.28.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de Ramón Baliero y Juana Cancela de Baliero, de este Departamento, compuesta de quinientas sesenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos catorce centiáreas y dos mil ochocientos seis centímetros cuadrados, que linda: Norte, campo de los sucesores de Juana Martínez; Sur, Juan Echegoyen y sucesión Ramón Baliero y Juana Cancela de Baliero, Echegoyen. Este, María Bordaberry; y Oeste, Juan Echegoyen. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que el comprador queda obligado a contribuir proporcionalmente al arreglo de la entrada al campo de los sucesores de Juana Martínez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.11-8416-v.ab.25.

GREGORIO BARAÑANO
Juzgado Ltdo. Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Gregorio Barañano, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados y demás accesorios que contiene, situada en el paraje "La Cordobesa", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y nueve metros, que linda por el Norte, con la sucesión Silveira; por el Sur, con Blanca Correa de González; por el Este, camino público; y por el Oeste, el arroyo La Cordobesa. Esta propiedad está empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y siete. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Antonio Granielo contra Edisto R. Paiz. Ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 15 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.28-8154-v.ab.18.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Ltdo Departamental de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor A. Osvaldo Santini, recaída en los autos "Tomasa Dorotea Arguinarena contra Teodora M. Tejería Granada y María Z. Tejería Granada de Alvarez Márquez. Ejecución", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del Alguacil ad-hoc don César M. Arcos y del suscripto Actuario especial, pondrá en venta al mejor postor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes bienes: en primer término, la fracción de campo de labranza con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 4140, ubicada en la manzana número 13 de las chacras de esta ciudad, en esta 1.a sección judicial, compuesta de cincuenta y tres hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros y calle por medio, con Sebastián Robaina y José Gurgitano; al Este, calle por medio con la chacra número 12 de Polidoro Tejería, al Sud, con Nicolás Plácido y María Ferrari; y al Oeste, calle por medio con José Castellini, hoy su sucesión; y en segundo término, la casa y terreno con las mejoras que contiene ubicada en la manzana número 59 de esta ciudad, compuesto el terreno de once metros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Margarita Falkemagen de Pérez, según título, hoy Isidro Urdampilleta; al Norte, con Francisca Núñez de Dobal y con Miguel Caula, hoy sus sucesores; y al Sud, con Clara Etchart, hoy Polidoro Tejería cuyo bien está empadronado con el número 505 y antes 1937. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su operación en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos de las mismas, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y expediente respectivos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano Público.

Ab.8-8365-v.ab.27.

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, dictada en los autos caratulados "Luciado Alonda en los autos con sucesión de Tristán Otermin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día treinta del corriente, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Pedro Alejo Razquín Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en dos lotes, de los siguientes bienes: primer lote A) Una fracción de campo, ubicada en Solís Grande, decimatercera sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de setenta y nueve hectáreas, sesenta áreas y sesenta centiáreas, lindando: por el Norte, Carlota Eduards de Curbelo; por el Este, Vicente País; por el Oeste, con camino nacional; y por el Sur, con don Manuel de Armas y doña Ceferina Martínez de Martí-

nez; B) Otra fracción de campo ubicada en el indicado paraje Solís Grande de este Departamento de Lavalleja, compuesta de cinco hectáreas y cuatro mil doscientas cuarenta y dos centiáreas, lindando por el Norte, con doña Carlota Eduards de Curbelo; por el Sur, con don Tristán Otermin; por el Este, con el camino nacional; y por el Oeste, también con el señor Otermin. Segundo lote A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Minas, en la esquina de las calles Sarandí y José Batlle y Ordóñez, conteniendo una superficie de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por cuarenta y dos metros noyenta y cinco centímetros de fondo que dan fretne a la calle Sarandí, lindando por el fondo con Leonidas Villalba y por el otro lado con sucesión Servando Clavería; B) Otra fracción de terreno y edificio, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Minas en la esquina que forman las calles Ituzaingó y Solís, compuesta de una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, lindando por sus frentes al Nordoeste y Sudoeste con las referidas calles Ituzaingó y Solís; por el costado Sudeste, con la sucesión de Antonio Agesta; por el Nordeste, con la sucesión de doña Claudina Marmolejo de Ramos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva, certificados y comision legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8418-v.ab.28.

PEDRO ALEJANDRO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Carlos M. Juanicó, encargado del depacho por licencia del titular, dictado en los autos caratulados "Manuel M. Dorrego con Marcos Sinforoso del Puerto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos noventa, compuesta de un área de ciento veintiséis hectáreas setecientas setenta y una centiareas y setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con Modesta del Puerto de Rivero; al Sud, con Juan Balán y Viterba del Puerto de Dutra; al Este, Rosalía del Puerto y Angela del Puerto y al Oeste, con Ramón del Puerto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8394-v.ab.28.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por dispsición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos sucesorios de don Miguel Valdez, se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Teófilo González asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fra[illegible] ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número tres mil ochocientos ochenta y cinco, señalado con la letra A, y números uno al siete en el plano del agrimensor don Antonio A. Odizzio Revilla, que pertenece a los herederos ausentes Cirina o Cerina, Gabriel o Gabriela María, Desiderio Ramón, Miguel Santiago Froilán, Isabel, Agustín Félix y Rufino Valdez, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas setecientos veintisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, arroyo por medio con sucesores de don Luis Moreira; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, sucesores de doña Norberta Valdez de Melo; y al Oeste, don Cayetano Baliño. B) Los derechos que corresponden al ausente don Eugenio Valdez en la sucesión de sus padres don Santiago Valdez en una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta en su área total de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros diez centímetros, cuyo bien esta señalado con el número ocho en el plano del referido agrimensor Odizzio y linda: Norte, sucesión Luis Moreira; arroyo por medio; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, el bien descripto anteriormente, propiedad de los herederos ausentes; y al Oeste, don Cayetano Baliño, en el que le corresponde una octava parte. C. Los derechos que correspondían a los herederos de don Luis Melo Valdez y doña María Melo Valdez de Mozo en la sucesión de la madre de éstos, doña Norberta Valdez de Melo, en un terreno ubicado también en el mismo paraje y sección señalado con el número nueve, compuesto de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros, diez centímetros, que linda: al Norte, la fracción cuya venta se pide en primer término, al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, Miguel Melo y señora, y al Oeste, don Cayetano Baliño, en cuyo bien le correspondía a cada uno, una sexta parte del mismo. Se hace present que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de cincuenta pesos la hectárea de los bienes descriptos; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los certificados y escritura de venta y compromiso serán de cuenta del adquirente. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8131-v.ab.20

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "María Férreol de Distiar, contra Francisco Mallo, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Abril, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en "Palma Sola", octava sección judicial del Departamento de Artigas empadronada con el número 521, compuesta de 174 hectáreas, 13 áreas, 99 centiáreas y 16 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, doña Clarinda Rodríguez Sant'Anna Assales; al Este, el arroyo Palma Sola, por medio con Leopoldo Muró y Benito y Nicolás Solari; al Sud, Leopoldo Muró y al Oeste, camino departamental por medio, con la sucesión de Miguel José Garaicochea y Leopoldo Muró. Se previene: Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los autos citados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprado y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 7 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ab.13-8459-v.ab.28.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Ltdo. Departamental de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 5 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas), el rematador propuesto don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en remate público y al mejor postor las cinco sextas partes del siguiente bien: un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66 de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó, por 12 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León; linda al Este con doña Carolina Rodríguez; y al Oeste con don José Gonzáles. Se previene: 1.o Que Esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido sin tasación alguna y al mejor postor; 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en poder del suscripto Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 10 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Ab.15-8520-v.my.4.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 27 del actual, a las 15 horas, se procederá en el lugar donde se encuentran, calle Río Negro esquina ciudad de Astorga, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de todas las mercaderías, muebles, conformes y cuentas detalladas de fojas 517 a 516, de los autos respectivos, correspondientes a la quiebra de José García Mallarini, previniéndose que dicha venta se ha mandado efectuar en esos autos y al contado. — San José, Abril 8 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.10-8374-v.ab.19.

ENRIQUE ACOSTA RAMIREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por don Antonio Rigoli contra don Vicente Justo Gelpi, por ejecución de hipoteca, se hace saber: que el día 23 de Abril próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo [illegible] Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca perteneciente al ejecutado, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, edificada en terreno compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros y noventa y dos centímetros cuadrados, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al [illegible], sobre la calle 25 de Mayo; veintidós metros tres centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Pedro A. González y doña María Lucía Gelpi de Prunell; once metros ocho centímetros en la línea del Este, por donde linda con don Carlos A. Prunell (hoy su sucesión); y veintidós metros veintiocho centímetros en la línea del Sur, por donde linda con doña Luisa Raffetto. Se previene: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y que los títulos y antecedentes respectivos pueden verse en esta Oficina. — Mercedes, Marzo 25 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ab.9-8335-v.my.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Año 1930, número 299, la Administración Departamental de Rentas contra Tomás R. Mazzocchi, por infracción a la Ley de Patente de Giro", se hace saber que el día veinticinco del corriente a las 14 y 30 horas, en su depósito, calle Florida esquina 25 de Mayo, se procederá por el señor Alguacil designado a tal efecto a la venta de contado y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: 1 caja de hierro con pedestal de madera $ 65.00, armazón y vidriera y mostrador $ 150.00, un aparato con tres canillas para agua $ 20.00, una máquina para café "Express" con cinco canillas $ 150.00, un piano con taburete $ 90.00, un reloj pared $ 20.00, una heladera con cinco canillas niqueladas $ 5.00, dos espejos biselados con marco $ 30.00, dos espejos biselados de reclame $ 20.00, un espejo biselado $ 12.00, ocho cuadros paisajes $ 15.00, veintidós mesas de madera $ 66.00, doce mesas madera grandes $ 36.00, veinte mesas de hierro pesos 40.00, una mesa redonda para juego pesos 20.00, ochenta sillas de hierro $ 120.00, ochenta sillas de viena $ 144.00, veinticuatro cucharitas de alpaca $ 2.00, cinco docenas de copas y vasos $ 6.00, cuatro docenas de pocillos $ 5.00 un baar americano con seis taburetes $ 150.00, treinta y seis sillas acero americano $ 126.00, una vidriera con resortes y estantes de vidrio $ 100.00, un ventilador portátil "Waner" nuevo $ 25.00, un billar casin 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 600.00, un billar carambola 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|2 mach. marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar para carambola chico, marca "Brumwisch" $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación y 2.o que todos los antecedentes se encuentran esta Oficina calle Colón número 397 a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — E. Macchiavello.

Ab.11-8413-v.ab.22.

COMERCIALES

VENTA DE CAFE Y BAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Benito Ferran la casa de comercio que

en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Aurora número 10 (20.a sección judicial), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Luis Intrezzi. Ab.16-8567-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que hemos prometido vender a favor del señor Humberto Panizza el establecimiento que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalado en la calle Juan Ramón Gómez número 1709. Se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal en la escribanía de Manuel C. Domínguez, calle Piedad número 1364. — Corsino García. — José Alonso. Ab.16-8569-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Luis Pardo y Compañía giraba en esta plaza, calle José Antonio Cabrera número 251 (Maroñas). Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Luis Pardo. — José Pardo. Ab.16-8563-v.my.11.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", SOCIEDAD ANONIMA

(Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que está depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Marzo 15 de 1931. — Pablo M. Ferrés, Director-gerente. Ab.16-8556-v.ab.29.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día 25 de Abril corriente, a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930: 3.o Consideración de las renuncias presentadas por tres señores Directores; 4.o Fijación del número de personas que deberán integrar el Directorio en calidad de titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; 5.o Designación de los Directores titulares y suplentes de acuerdo con el número que se fije al resolver el asunto anterior; 6.o Designación de un Síndico titular y de un síndico suplente que desempeñarán su mandato por tres años (artículo 24 de los estatutos), en reemplazo de los que han terminado su mandato; 7.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — El Secretario. Ab.16-8552-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo. Mz.25-8011-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Digiorgio las existencias de mi carnicería situada en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1529, quedando las cuentas a cobrar por el término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Carlos Ceres. Ab.15-8531-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido a los señores Schvartz y Stern nuestra casa de comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y anexos, situada en la calle Artigas número 551, quedando los señores Schvartz y Stern con el activo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las respectivas publicaciones — Durazno, Abril 5 de 1931. — Friedmann y Salamore. Ab.15-8530-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Ramón Anador número 3774, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de González y Torres, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Luis Alberto González y retirándose desde la fecha el socio don José García Torres. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José García Torres. — Luis Alberto González. Ab.15-8517-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Bellini y Martino las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina José G. Amorin. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, quedando a mi cargo las cuentas a pagar. — Salto, Abril 11 de 1931. — Juan A. Locatelli. Ab.15-8519-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Caganchá número 2252, esquina Cufré, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de Carielo y De Angiolillo, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el socio don Luis Carielo y retirándose desde la fecha el socio don Armando De Angiolillo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Luis Carielo. — Armando De Angiolillo. Ab.15-8518-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 983 de la calle Municipio, de esta ciudad, a los señores José María Francisco y Carlos Paz. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término de treinta días en la escribanía de la señorita Amanda Perillo, calle Zabala número 1415. — Montevideo, Abril de 1931. — Ramón Rivas. Ab.15-8502-v.my.9.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: 1.o Memoria y balance general del año 1930; 2.o Emisión de obligaciones hipotecarias. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — El Secretario. Ab.15-8498-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

venta al señor Ramón Pérez mi casa de coneral que con esta fecha he prometido en venta al señor Ramón Pérez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Cerrito número 648, de esta ciudad. A los efectos legales de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal que marca la ley se presenten con los justificativos respectivos en la indicada casa, calle Cerrito número 648. — Felipe Lauria. — Ramón Pérez. Ab.14-8490-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Hugo Luis Moneda la casa de artículos de electricidad de mi propiedad situada en esta ciudad, en la calle Miguelete número 1551, esquina Minas. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Federico G. Vogelsang. — Hugo L. Moneda. Ab.16-8555-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente hemos formulado un compromiso de compraventa por el cual los señores Enrique Domínguez y Federico Corbeiras, constituídos en sociedad bajo la firma Corbeiras y Compañía, venderán al señor Juan Sozzo y éste comprará, la panadería de aquéllos, que está instalada en la calle Municipio número 2118, de esta ciudad y comercio bajo la denominación de "Panadería del Perú". Los acreedores deberán presentarse a dicho local en las horas hábiles a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos o bien a conseguir la conformidad del adquirente señor Sozzo. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Juan Sozzo. — Federico Corbeiras. — Enrique Domínguez. Ab.14-8494-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 567, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a favor de Juan Marcos la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Justicia número 2115, de esta ciudad, notificando a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — José Vigo. Ab.8-8242-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 4699, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón. Mz.23-7926-v.ab.21.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de peluquería sito en esta ciudad, calle Rocha número 2716, a favor de la firma "Vidal, Astorga y Cía.". Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos en la escribanía de Francisco Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Juan de la Calle. Mz.21-7916-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Ghefter, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Grecia número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Luis Meirano. Mz.28-8164-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don José González Pérez todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres que constituyen el establecimiento de garage, denominado "París", situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2733 bis, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos, en la escribanía de Gascue, calle Zabala número 1366. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Jaime Lloveras, hijo. Mz.27-8087-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en genral que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Ganlós. — Juan Arteaga. Mz.23-7933-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita.
Mz.24-7987-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRA-VENTA

Se hace saber que con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, hemos disuelto totalmente la sociedad "Reyes y Míguez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que tengan créditos pendientes con la misma concurran durante el término de treinta días a su domicilio legal, calle Reconquista número 416. Además, se hace saber también que por otra escritura autorizada con esa misma fecha por idéntico escribano, el socio don José Miguel Reyes enagenó en favor de don Alfonso Fernández la parte que en el activo y pasivo de la preindicada sociedad "Reyes y Míguez" le correspondió. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — José Miguel Reyes. — Enrique Míguez. — Alfonso Fernández.
Ab.10-8359-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Zorzi Hermanos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Carlos Tuiller número 237. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Antonio Aguiar. — Zorzi Hermanos.
Ab.10-8352-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcain.
Feb.26-7123-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Scandroglio, Amadeo Flori y Gino Abrosi, el taller mecánico y anexos de mi pertenencia, ubicado en la calle Cerro Largo número 1324 de esta ciudad, con el nombre de "La Moderna", debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos al mismo local. Y a sus efectos hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Bordenave.
Mz.26-8083-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Ugarte y Agustín Torres el comercio de panadería y anexos que tengo establecido en la calle La Paz número 1809, haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores Ugarte y Torres. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles reconocidos. — Marzo 26 de 1931. — Pedro Iribarren.
Mz.26-8077-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez.
Mz.24-7991-v.ab.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Florencio Antonio Pizza, el comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalado en esta plaza en la calle Defensa número 2376. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Alfredo Itessia.
Ab.13-8436-v.my.7.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Esteban Suárez la casa de comercio de nuestra propiedad, en el ramo de panadería y anexos, denominada "Panadería La Ligera", situada en el pueblo de Pan de Azúcar y que giraba bajo la razón de Alonso y Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al señor Suárez en el propio lugar del aludido comercio. — Pan de Azúcar, Abril 6 de 1931. — Justino M. Alonso. — Manuel Domínguez. — Esteban Suárez.
Ab.8-8260-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Cándido Lagos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Arroyo Grande número 2796, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sixto V. Pérez.
Ab.9-8301-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de carnicería sita en la calle Médanos número 1802 y que giraba bajo la razón social de Ruoco Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Ruoco y desvinculado de dicha sociedad el señor Angel Ruoco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Angel Ruoco. — José Ruoco.
Mz.28-8138-v.ab.27.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Simón Herman el negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Asunción número 1450. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Esteban Gerencer.
Ab.8-8354-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despachó de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera.
Mz.19-7818-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Mouriño Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecido en la calle Caganche número 2250 esquina Cufré, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Venancio Mouriño y desligándose el socio señor José Mouriño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Venancio Mouriño. — José Mouriño.
Mz.28-8179-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis Zappaccini las existencia de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Paysandú, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1931. — Juan P. Bidegaray.
Mz.21-7883-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Antonio Galeazzi, la casa de comercio del ramo de peluquería y anexos situada en esta ciudad en la avenida General San Martín número 3141. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Carmelo E. Panzacchi. — Antonio Galeazzi.
Ab.6-8222-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, vendimos a "Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa" todas las existencias que constituían nuestra "Bodega La Montaña", situada en el camino Raffo y avenida Millán, de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Rivara y Ferreri", continuando todo el activo y pasivo social a nuestro cargo exclusivo: lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedóres presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Por Rivara y Ferreri Orestes J. Rivara. — Antonio Ferreri.
Mz.21-7921-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en esta capital, calle Lepanto número 1450, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.
Mz.24-7980-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle Duilio número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Laureano Méndez.
Mz.20-7871-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Inocencio Devecchi y don Esteban Devecchi nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén y barbería, en esta ciudad, calle Joaquín Suárez esquina 6 de Abril, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a nuestra casa para abonarles sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Marzo 18 de 1931. — Motta Hnos.
Mz.21-7882-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Visconti y Fernández, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Amazonas número 1409, esquina Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Luis Visconti. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Luis Visconti. — Victoriano Fernández.
Mz.21-7872-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente mes de Abril, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas, hasta el día 17 del corriente. Orden del día 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1930; y 3.o Elección de Directorio.
Ab.9-8312-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Constantino Atanasiu. — Samuel Bienenstock.
Mz.20-7868-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo de Souza el activo del almacén de comestibles establecido en la calle 18 de Julio esquina Florida, de esta villa. A los efectos legales hago esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 30 de 1931. — Juan Y. S. Gorostidi. Ab.8-8237-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, a los efectos que hubiere lugar, que por contrato suscrito con fecha 11 de Noviembre de 1930, hemos formado una sociedad colectiva que regirá bajo la razón social de Sabarrós y Bonini Hermanos. Dicha sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de Pedro Sabarrós, establecida en Cuchilla de Cañas, 5.a sección de este Departamento. — Salto, Diciembre 10 de 1930. — Carlos B. Bonini. — Pedro Sabarrós. — Miguel Bonini. Ab.8-8274-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Medardo Manespui el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Lorenzo Debernardi. Ab.7-8236-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente publicación comunico al público que he prometido vender a los señores Fructuoso Rodríguez y Arturo y Antenor Lima todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén giraba en esta ciudad, avenida América números 240, 242 y 248, bajo la firma del suscrito. Comunico asimismo que cerraré dicho comercio reservándome solamente el ramo de depósito de leña y carbón. Y a los efectos de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio hago esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1931. — Pablo Weistach. Ab.7-8225-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Sobrero Hermanos", en el ramo de panadería, establecida en la calle Independencia número 158, siguiendo dicho comercio a nombre de Santiago Sobrero y José Bautista Ardusso. Lo hacemos saber a los efectos de la ley respectiva. — Colonia, Marzo 31 de 1931. — Santiago Sobrero. — Miguel Sobrero. — José Bautista Ardusso. Ab.10-8241-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Manuel Urgal el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1931. — Severino Fernández. — Manuel Urgal. Ab.11-8382-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Apólito y Laura P. de Sandobal el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Hocquart número 2171, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Leopoldo Desteffani. Mz.27-8094-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el taller mecánico que tenemos establecido en la calle 25 de Mayo y que gira con la razón de "Luhers Hermanos y Compañía" ha dejado de pertenecer a la misma el socio don Amaro Sande, quedando a cargo del activo y pasivo y bajo el mismo giro los socios Juan Carlos, Luis Guillermo y Juan A. Luhers. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Abril de 1921. — Juan C. Luhers. — Luis G. Luhers. — Juan A. Luhers. — Amaro Sande. Ab.11-8380-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Uruguaya, el negocio de fábrica de bolsas de arpillera, importación y exportación que tengo establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1621, notificando a los acreedores para que pasen por el referido local con los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Isidro Lynn. Ab.14-8479-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido comprar a la sucesión de don José María Echezarreta, compuesta por su viuda doña Juana Urreaga y sus hijos María Eloísa, Emma, Julia Angela, María Esther, José, Remigio y Miguel Echezarreta la panadería que éstos tenían establecida en la calle Requeló números 2067 y 2069, corriendo el establecimiento por nuestra exclusiva cuenta desde el primero de Abril del corriente año. Los acreedores de la sucesión vendedora o de los herederos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — José Martí. — Angel Narí. — Ramón Puei. Ab.9-8311-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo del corriente por el escribano Héctor G. Floito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Suraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco. Mz.23-7964-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Poto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender a los señores Gregorio Erreguerena y Jesús Basanta nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Angel Gesuele. — Juan Roque Gesuele. Ab.8-8244-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo ha vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Hrrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo. Mz.19-7796-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por voluntad de su dueño se vende la provisión denominada "Los Cerros de San Juan", situada en la calle Eduardo Acevedo número 1490 casi esquina avenida 18 de Julio. Se oyen ofertas en block o a balance; poco capital; buenas mercaderías, buenos muebles, todos modernos; el comprador gozará de facilidades en el pago, si es que las necesita. Las ofertas se harán al vendedor o al interventor señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 1185. Se les previene a los interesados que las ofertas se oyen hasta el día 16 de Abril próximo. A la vez, se citan a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Vicente Lagreca. Mz.27-8100-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Baluja y Amadeo Ruanoba la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1931.— Ricardo Romero. Ab.10-8355-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a sus efectos, por medio de esta publicación, que el señor don Luis Meirano ha vendido su negocio establecido en la calle Grecia número 879 (Villa del Cerro) al señor don Juan Ghefter y que habiéndose transferido ya los respectivos documentos, se avisa a los acreedores, si los hubiere, a gestionar los cobros dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Luis Meirano. Ab.7-8230-v.ab.29.

S. A. COMPAÑIA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 23 de Marzo de 1931, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 12.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar dicho recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — El Secretario. Ab.6-8213-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Tasende el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Prieto y Ramuñan" (hoy "Sucesión Prieto y Ramuñam") con asiento en la calle Cairoli número 10. A los efectos legales hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos al estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Abril 9 de 1931. Ab.10-8357-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José María Alban Iglesias y Compañía el comercio en el ramo de puestos de verduras y frutas establecido en la calle Hocquart número 1857. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembde de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril de 1931. — Angel Acciari. — José María Alban Iglesias y Cía. Ab.8-8256-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Nicolás de Catalina mi comercio en el ramo de café y billar sito en esta capital, calle Hocquart número 1650, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho local. A los efectos que determina la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 27 de 1931. — Demetrio Rudyk. Ab.6-8218-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sandá. Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Brianthe y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Orellano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Orellano. — E. Brianthe. Ab.10-8364-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "De Cesare y Neirotti", integrada por los señores Santiago De Césare (hijo) y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en el ramo de Peluquería, denominada "La Picaua" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Martín Etcharte.

Mz.27-8123-v.ab.25.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos transferido nuestra casa de remates sita en la avenida Eugenio Garzón números 1988, 1990 (Colón), a favor del señor Ernesto Boutón Reyes. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en el expresado domicilio — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Blanco Fresco Hnos. y Cia.

Mz.27-8109-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo.

Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Barale Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 27 de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Dalmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Dalmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7944-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor de los señores Castro, Fernández y García, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General Garzón número 1999 bis (Villa Colón), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Vicente Tessore. — Castro, Fernández y García.

Mz.27-8091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido en vender a los señores Pablo Dacquino (padre) y Ambrosio Marchetti el café y despacho de bebidas que teníamos establecido en la calle Carreras Nacionales número 136, esquina Francisco Sainz Rosas, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino (hijo). — Julián Odriozola.

Ab.10-8341-v.my.5.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la firma Malnero Hermanos, el comercio denominado "Café Fénix", que giraba en esta plaza bajo la razón social suscripta, en los ramos de café y billares. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Olmos y Compañía.

Mz.28-8147-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Martín Olz y José López la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2494, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Manuel Vidal. — Manuel Alvarez.

Ab.9-8300-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Fernández y Pazos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Rocha número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Ramón Borrazás.

Ab.9-8303-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Vicente Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Pando número 2649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Federico P. Franco.

Ab.9-8304-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Cereijo y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Juan Paullier número 2752, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cereijo y desligándose el señor Abelino Gil Cereijo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Cereijo. — Abelino Gil Cereijo.

Ab.9-8305-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rodríguez el negocio de provisión, almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas, billar y anexos que tengo instalado en esta capital bajo la denominación de "Provisión Zabala", calle Argerich esquina Vera, barrio Zabala (Maroñas). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Homero Acosta.

Ab.9-8319-v.my.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he admitido en sociedad a don Antonio Rabuñal con el objeto de continuar con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicho establecimiento girará en lo sucesivo con la firma de Gómez y Rabuñal. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

Ab.9-8294-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a la señorita María Amestoy el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle La Balsa sin número, pueblo Santiago Vázquez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mariana S. de Amestoy.

Mz.27-8093-v.ab.25.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Aureliano R. Milhomens la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Durazno número 1601, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Juan Molinari.

Ab.9-8289-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Murad Milkonion y a don Garabed Bogosian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 23 de la calle Curiales. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Juan Ramón Tassano.

Ab.9-8290-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio que por intermedio de la oficina de compraventas "Liga Comercial", sita en la calle Rondeau número 1646, primer piso, escritorio número 5, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de carnicería sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Ignacio Bellini.

Ab.9-8291-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano don Pablo E. Long el 26 de Marzo último, hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje, bajo la razón social de "Malan y Dalmás", en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Enrique E. Dalmás. — Nuevo Torino, Departamento de Colonia, Abril 1.o de 1931. — Máximo M. Malán. — Enrique E. Dalmás.

Ab.9-8292-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José, Antonio y Encarnación Martínez el negocio de panadería denominado "Espiga del Plata", que gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Manuel L. Bermúdez. — Eugenio Bonefón. — Serapio Rivas.

Ab.9-8333-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Juan Brachett la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Isla de Flores número 1750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sabino Lamas.

Ab.9-8299-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Adolfo Stiner el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta capital. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro del término que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José M. Unwin.

Ab.9-8288-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan C. Fearco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.

Mz.25-8004-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando
Arriaga Perfecto
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena F. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro E.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
[illegible] Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Saad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucia.

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Sósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabasso Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro.
De Simone Angel
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella J. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Inyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C.
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Mengc Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguera Ramón.
Sanguinetti y Pign
Societa Anonima Tabacchi Italiani
Staricco, Despaux
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1925.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pto-1018.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en este paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez.
Mz.20-7864-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber al público que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de carpintería y anexos con la firma "Fiorentino, Brachet y Decaro" (calle Charrúa número 2222), quedando a cargo del activo y pasivo de la casa los socios Vicente Fiorentino y Gregorio Decaro. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Vicente Fiorentino. — Juan Brachet. — Gregorio Decaro.
Ab.13-8463-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Constantino Cuzo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 336. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Constantino Cuzo. — León Murad.
Ab.13-8444-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Domingo A. Marcenaro, el activo del giro comercial que en el ramo de sucursal de panadería y pastelería tengo instalado en la calle 8 de Octubre número 3162, debiendo, los acreedores presentarse con los respectivos comprobantes en dicha casa dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Ricardo Tuduri. — Domingo A. Marcenaro.
Mz.28-8180-v.ab.27.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Fortunato Moreno y Juan Dioni, la fábrica de pastas y anexos, situada en la calle Soriano número 784, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Briozzo Hermanos.
Mz.28-8135-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Manuel Riveiro Ríos la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1058, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores María Venturini y Amanda Blengio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Manuel Riveiro Ríos. — Amanda Blengio. — María Venturini.
Mz 28-8163-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio llevamos a conocimiento del público en general que por escritura que autorizó en este paraje el escribano Francisco Raúl Goncalves el 27 del mes de Marzo del corriente año, quedó totalmente disuelta la Sociedad "Bordenave y Compañía" y a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Fernández. — Guaviyú de Arapey, Abril 5 de 1931. — Alejo Bordenave. — Juvenal Motta. — Juan José Fernández
Ab.13-8461-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pesce y Tabó la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo instalada en esta ciudad, calle Guaviyú número 2500. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Pedro Briozze. — Ramón Andrade. — Carlos Tabó. — Carlos Pesce.
Ab.10-8338-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que he convenido vender a los señores Ambrosio Marchetti y Tota Galzia el almacén de comestibles que tenemos establecido en la calle Francisco Sainz Rosas casi esquina Carreras Nacionales, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino.
Ab.10-8342-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en esta fecha he vendido a la sociedad comanditaria "Adrián Sabarrós y Compañía" todas las existencias de mi casa de comercio que bajo la denominación de "La Bota Blanca" tenía establecida en la ciudad de Salto, calle 25 de Agosto número 17, y habiendo la firma compradora tomado a su cargo el activo y pasivo, los acreedores e interesados podrán presentarse con sus comprobantes en la propia casa de comercio, donde continuará sus operaciones la nueva razón social. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Carlos A. Rospide. — Adrián Sabarrós y Compañía.
Ab.9-8298-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Bernandino Oscar Pereira las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1931. — Raúl H. Peirano.
Ab.8-8273-v.ab.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Conrado Saez, con fechas 21 de Febrero y 21 de Marzo últimos del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "Chiappara Hermanos y Compañía" y constituído otra nueva sociedad comercial colectiva, también en esta localidad. que girará bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que la componen: Julio, Antonio y Juan Chiappara, Luis E. Pereira y Alcides S. Nocetti, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior disuelta y que explotará los ramos de tienda, bazar, almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país. — San Carlos, Abril 7 de 1931 — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Juan Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti.
Ab.11-8377-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ramo de confitería y lechería establecida en la calle Buenos Aires número 577, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor. Mz.19-7815-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Markarián y Pambukluián el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 2502, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sguila. Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65 (Belvedere), hemos contratado vender a favor de José Tedesco el despacho de bebidas fermentadas y cantina que teníamos establecido en la calle Colonia número 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Marzo de 1931. — Sucesión N. Fierro. — José Tedesco. Ab.8-7677-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imas el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 d e1931. — Juan G. Frantchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Benito López la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Yaguarí número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Manuel Costas. Ab.9-8362-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a los señores José Seselle y Antonio Gómez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Suecia número 551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo. Abril 10 de 1931. — Isolina A. de Rodríguez. Ab.13-8445-v.my.7.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Pedreira y Adilio Quinteiro, la provisión de comestibles en general situada en la Calle Miguelete número 1951, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Manuel Hermida. Mz.28-8136-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath. Mz.23-7932-v.ab.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Ramón Couto y Andrés Muiño nuestra casa de comercio titulada "Panadería Democracia", situada en esta ciudad, en la calle Durazno números 1202 y 1206, esquina Cuareim números 1088 y 1100. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. Montevideo, Abril 10 de 1931. — Manuel Justo y Hermanos. Ab.14-8438-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Joaquín M. Sánchez. — Manuel Vázquez. Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que la señorita Carmen Freiría se obligó a cancelar todas las deudas que existían con fecha 30 de Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari. Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he vendido al señor Rodolfo Bosch la casa de negocio de mi propiedad en el ramo de bar y restaurant sita en la avenida Carlos María Ramírez número 440. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Enrique Degen. Ab.9-8310-v.my.4.

"JUAN F. SALABERRY" SOCIEDAD DE TIERRAS DEL URUGUAY

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Salaberry" Sociedad de Tierras del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 395, departamento 5.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria anual; 2.o Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1930; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Confirmación en sus puestos hasta la próxima asamblea anual del Directorio que termina su mandato el 30 de Setiembre de 1931; 5.o Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Alberto Salaberry Bercetche, Presidente. Ab.13-8474-v.ab.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Año 1931. — Número 75. — Empresa Vitivinícola San Ignacio. Inscripción de estatutos. Matrícula", (auto número 867), se hace saber que por ante este Juzgado, se ha presentado la indicada sociedad solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos del Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio", Sociedad Anónima

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio", se constituye una sociedad anónima con domicilio principal en esta cudad.

Art. 2.o Su objeto principal será la transformación de la sociedad colectiva Pablo V. Otero e Hijo en sociedad anónima y, por consiguiente, la continuación de la explotación de productos de granja, bodega y sus anexos y especialmente de los productos denominados "San Ignacio".

Art. 3.o Su duración se fija en treinta años, a contar desde el día que los Poderes Públicos aprueben los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o Su capital será de quinientos mil pesos oro uruguayo, representado por quinientas acciones de mil pesos oro uruguayo.

Art. 5.o Las acciones serán al portador y se extraerán de un libro talonario de numeración correlativa, llevando en ambas el sello social y la firma del Presidente y Contador, anotándose al dorso del original y duplicado los pagos de dividendos.

Artículo 6.o El Directorio determinará la forma de emisión de las acciones e integración del capital.

CAPITULO III

Administración

Artículo 7.o La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio formado por siete miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia prolongada, muerte o cualquier otro impedimento. El primer Directorio estará compuesto por los señores doctor Pablo V. Otero, como Presidente; ingeniero Juan Pedro Scaron como Secretario, y como Vocales, don José M. Muñoz, don Pablo F. Otero, don Víctor Coppetti, contador Ricardo G. Otero y don Carlos L. Grolero y Síndico don Raúl A. Previtali. Una vez aprobados sus estatutos el Directorio en su primera reunión designará los suplentes respectivos.

Art. 8.o Los miembros del Directorio durarán seis años en sus funciones, serán elegidos en asamblea de accionistas, renovándose cada trienio por elección incompleta en grupos de dos y tres miembros sucesivamente. Los suplentes se elegirán en la misma forma, pudiendo ser reelectos, lo mismo que los titulares. En el caso que un suplente tenga que sustituir a un titular lo hará por el período complementario que le falte a éste. En cada caso el Directorio elegirá por mayoría el suplente que deba sustituir al titular.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno Presidente y Secretario, quedando los cinco restantes como Vocales. Esas designaciones durarán tres años y, en consecuencia, deberán hacerse de nuevo al renovarse el Directorio al fin de cada trienio. En caso de ausencia de los titulares, se hará una designación provisoria para ese caso solamente.

Art. 10. El Directorio podrá sesionar con la presencia de cinco de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente. Es obligatorio la emisión del voto de todos los presentes.

Art. 11. Por ausencia del Presidente presidirá el Directorio el miembro que elijan los presentes. Lo mismo se hará con el Secretario.

Art. 12. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas, las cuales serán firmadas por los que ejerzan la Presidencia y la Secretaría. Ese libro lo guardará el Secretario.

Art. 13. El Directorio fijará día determinado para sesionar ordinariamente; se reunirá por lo menos una vez al mes y todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, ya sea a juicio del Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros, debiendo hacerse la convocatoria con la urgencia que el caso requiera, especialmente en los casos en que se solicite la reconsideración de un asunto.

Art. 14. En general, no podrán tratarse más asuntos que los comprendidos en la orden del día, la cual deberá ser repartida con cuarenta y ocho horas de anticipación. Pero el Directorio podrá tratar otros asuntos cuando estén presentes todos sus miembros

o cuando habiendo algunos ausentes, así lo resuelvan las dos terceras partes de los miembros asistentes, debiendo en tal caso comunicarse lo acordado de inmediato a los no presentes, para que éstos o uno de ellos puedan pedir la reconsideración dentro de los cinco días siguientes, pasados los cuales sin observación u obtenida antes la conformidad de los inasistentes, se dará cumplimiento a lo resuelto.

Art. 15. Las reconsideraciones deberán ser sancionadas por el voto favorable de tres miembros presentes.

Art. 16. El Directorio tiene facultades de amplia dirección y administración y en consecuencia podrá:

A) Disponer la realización de los trabajos y operaciones comprendidas dentro del objeto principal de la Sociedad, celebrar los contratos y convenios necesarios para su formalización y ejecución;
B) Fijar los gastos de administración, nombrar empleados, designarlos, fijar su retribución y destituirlos;
C) Realizar todas clases de operaciones bancarias en cuenta corriente o en otra forma, girar contra fondos depositados o en descubierto, cobrar, percibir y retirar valores, dineros y todos los demás de pertenencia que se deba a la Sociedad;
D) Convenir en condominios o medianerías;
E) Conferir mandatos generales o especiales;
F) Comprar, aceptar adjudicaciones en pago o en cualquiera otra forma adquirir bienes muebles, inmuebles o de otra especie que considere necesarios o convenientes para los intereses sociales; venderlos, permutarlos, adjudicarlos en pago o en otra forma enajenarlos; constituir sobre ellos y sobre los demás que pudieran pertenecer a la Sociedad, hipotecas, prendas, cauciones u otros gravámenes; darlos en arriendo y tomar también en arriendo los necesarios para su uso; aceptar gravámenes hipotecarios, cederlos o cancelarlos; hacer cesión, descuentos y endoso de créditos, recibir y pagar los precios que convenga tomar y dar posesión; hacer tradición; representar en juicios a la Sociedad, con las facultades más amplias exigidas en materia judicial, incluso las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;
G) Otorgar y firmar las escrituras públicas y todos los demás documentos que fueren precisos; en los cuales bastará la firma del Presidente y Secretario, o de las personas que ejerzan esos cargos en sustitución de los titulares como apoderados designados por el Directorio.

Art. 17. El Directorio queda facultado para comprar y hacerse cargo de los negocios de explotación de la firma "Pablo Otero e Hijo", cuya adquisición la efectuará el primer Directorio, como también para comprar los terrenos y mejoas donde está establecida la mencionada firma por el precio y condiciones que se establecerán en oportunidad.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y poseer $ 5.000 en acciones, las que deberán ser depositadas en la Sociedad, por todo el tiempo que estén en funciones.

CAPITULO CUARTO

Presidente y Secretario

Artículo 19. El Presidente representará a la Sociedad en todos los actos y contratos en que ella debe intervenir; presidirá sus sesiones; dará cumplimiento y hará cumplir los acuerdos de la asamblea y del Directorio; firmará los documentos sociales y escrituras respectivas y para cuya ejecución no se hubiere delegado otro mandatario.

Art. 20. El Secretario refrendará la firma del Presidente en todos los actos que emanen de resoluciones de la asamblea y del Directorio. Llevará el libro de actas. En caso de ausencia por cualquier causa, será sustituído por otro miembro del Directorio.

Síndico

Artículo 21. Queda delegado el control de la Sociedad a un Síndico que durará tres años en sus funciones, podrá ser reelecto y será nombrado por la asamblea general, la que también designará un suplente. El Síndico debe examinar la contabilidad; podrá formular al Directorio y por escritos las observaciones que ella le sugiera e informará sobre el inventario balance anual. Toda clase de observación deberá ser hecha quince días antes de la asamblea al Directorio, debiendo éste facilitar al Síndico los datos necesarios con la debida anticipación. La asamblea puede en cualquier momento revocar el nombramiento del Síndico y éste será reemplazado por el suplente en ese caso y en los de imposibilidad de ejercer el cargo.

CAPITULO QUINTO

Del Director Gerente

Artículo 22. El Director Gerente será designado por el Directorio. Será rentado y estará a su cargo la gestión directa de los negocios de la Sociedad.

Art. 23. Sus deberes y atribuciones son: la vigilancia y control de todo el establecimiento, firmará la correspondencia, los giros, recibos, endosos, letras y pagarés, las obligaciones y demás documentos bancarios. También firmará los cheques en compañía del Subgerente Contador.

Tendrá a su cargo la dirección de su personal pudiendo suspender y destituir a los empleados, como también propondrá a los que le han de secundar en sus tareas. Presentará al Directorio el presupuesto de gastos y cumplirá con las decisiones del mismo. Estudiará y propondrá al Directorio los asuntos y negocios que crea de interés para la Sociedad.

Art. 24. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz, y con voto si fuera Director.

Art. 25. En caso que el señor Pablo F. Otero, no quisiera continuar en el cargo de Director Gerente, por cualquier causa, ya sea provisional o definitivamente, en cualquier momento el Directorio podrá designar a la persona que lo sustituya. Las atribuciones y deberes del reemplazante, así como su retribución serán en este caso, objeto de una reglamentación especial del Directorio.

CAPITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo 26. El año fiscal de la Sociedad terminará el 31 de Agosto de cada año. En dicha fecha se practicará el balance general respectivo.

Art. 27. El Directorio está facultado para destinar parte de las utilidades a la formación de fondos especiales y para ampliaciones y mejoras y a dejar utilidades en suspenso, todo sometido a la resolución definitiva de la asamblea.

Art. 28. Las utilidades líquidas serán distribuídas en la siguiente forma: 76 o|o para los accionistas; 10 o|o para fondo de reserva; 2 o|o para el Presidente; 6 o|o para los otros miembros del Directorio en proporción a su asistencia; 1 o|o para el Síndico; y 5 o|o para distribuir a empleados, quedando sujeta dicha distribución a juicio del Directorio.

CAPITULO SEPTIMO

Asambleas

Artículo 29. Las asambleas ordinarias se reunirán todos los años, dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social y en ella se tratarán:

A) La memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico;
B) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes, a medida que caduquen los nombramientos de los anteriores;
C) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día.

Art. 30. El Directorio deberá informar a la asamblea, por escrito o verbalmente, sobre los trabajos y negocios realizados por la Sociedad, los resultados obtenidos y su opinión sobre la forma de distribución de utilidades.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 32. Las convocatorias se harán conocer a los accionistas por medio de avisos que se publicarán cinco días consecutivos en los diarios de la capital, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo comenzar las publicaciones diez días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Art. 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, registrarán sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta, en la que constará el número de acciones, el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistentes.

Art. 34. El derecho de asistencia a la asamblea general, podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación de otra persona, previa justificación de su situación de accionista mediante la autorización escrita al dorso de la boleta mencionada en el artículo anterior, firmada por el accionista, no pudiendo el delegado representar en la asamblea más que a un solo mandante.

Art. 35. Se considerará constituída la asamblea con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si esa presencia no fuera obtenida dentro de una hora después de la hora de la convocatoria, se llamará a nueva asamblea dentro de los quince días siguientes y esta segunda asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, sirviendo el registro de acciones y boletas expedidas para la anterior.

Art. 36. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario los del Directorio, y en caso de ausencia se nombrará quienes los reemplacen durante la asamblea. Sólo se tratarán los asuntos comprendidos en la orden del día, salvo el caso de estar presentes o representados todos los accionistas pues entonces podrán tomarse en consideración los que también fueren propuestos en la asamblea.

Art. 37. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos de los presentes, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos.

Art. 38. Antes de dar por terminadas las asambleas deberá, a mayoría de votos, designarse un accionista o mandatario presente, para que con los que ejerzan la Presidencia y Secretaría, aprueben y suscriban el acta que se labrará dentro de las veinticuatro horas siguientes (artículo 40).

Art. 39. Los votos se computarán a razón de uno por cada acción, con limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 40. Las resoluciones de las asambleas, el extracto de los balances, las observaciones de los accionistas y la lista de los asistentes, lo mismo que los votos que cada uno represente, se consignarán en un libro de actas que guardará el Secretario.

Art. 41. En la asamblea en que deba procederse a elecciones, al abrir el acto el presidente designará dos accionistas ajenos al Directorio si fuera posible, para que constituyéndose en comisión escrutadora reciban la boleta de elección, hagan el escrutinio y dejen constancia del resultado en el libro de actas.

Disposiciones generales

Artículo 42. Los empleados podrán ser retirados o suspendidos de sus respectivos puestos por resolución del Director Gerente o del Directorio, sin obligación de dar al destituído satisfacción de ninguna especie.

Art. 43. Las decisiones del Directorio serán anotadas en un libro especial en el que se hará constar la asistencia de los Directores, asuntos tratados y resoluciones tomadas.

Art. 44. Queda designado Director Gerente el señor Pablo F. Otero, copropietario de la firma "Pablo V. Otero e Hijo" y Subgerente Contador a don Ricardo G. Otero, quienes por su calidad de fundadores de la Sociedad, se considerarán miembros natos del Directorio de la misma. Si el señor Pablo F. Otero, quisiera renunciar el cargo de Técnico o Gerente, propondrá el Directorio el reemplazante respectivo.

Disposiciones transitorias

Artículo 45. La primera renovación del Directorio actual, se efectuará al finalizar el ejercicio económico de 1933, designándose a la suerte los dos Directores que hayan de cesar.

Art. 46. Los señores Pablo F. Otero y Ricardo G. Otero, quedan encargados de practicar las diligencias necesarias para poder tramitar y obtener la aprobación de los presentes estatutos y su registro aceptando previamente las reformas, adiciones y supresiones que indique el Consejo Nacional de Administración, hacer las publicaciones legales y realizar las demás gestiones judiciales y administrativas que fueren precisas para el reconocimiento de la Sociedad. Y para constancia se firman los presentes estatutos en Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta. — (Firmados) Pablo V. Otero. — Víctor Coppetti. — José M. Muñoz. — Pablo F. Otero. — Ricardo G. Otero. — J. P. Scaron. — Raúl Previtali. — Carlos L. Grolero.

Certifico: que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, puestas a mi presencia por las siguientes personas: doctor Pablo V. Otero, casado en primeras nupcias con doña Agustina Echevarría, domiciliado en la calle Cerrito número 686; don Víctor Coppetti, casado en primeras nupcias con doña María Celia Basañez, domiciliado en la calle Uruguay número 927; Ricardo Gregorio Otero, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cappeletti, con domicilio en la avenida Suárez número 3791; don José María Muñoz, casado en primeras nupcias con doña Elena Arocena, con domicilio en la calle Luis Lamas número 1259; don Juan Pedro Scaron, casado en primeras nupcias con doña Isabel García Carril, con domicilio en la calle Vázquez Ledesma número 2885; Raúl Previtali, casado en primeras nupcias con doña Sara Vázquez Lafone, domiciliado en la calle Convención número 1526 y don Carlos Leoncio Grolero, casado en primeras nupcias con doña Máxima Balcarce, que vive en la calle Juan José Arteaga número 35, todos uruguayos, mayores de edad, personas a quienes conozco. En fe de ello firmo y signo la presente en Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta. — Alberto J. Martínez, Escribano público. — Hay un sello.

Acta número 1 de fundación y aprobación de los estatutos — En Montevideo, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, reunidos en el paraje denominado Colón, domicilio comercial de la firma "Pablo V. Otero e Hijo", los señores don Pablo V. Otero, don José M. Muñoz, don Víctor Coppetti, don Ricardo V. Otero, don Pablo F. Otero, don Carlos L. Grolero, don Juan P. Scaron y don Raúl A. Previtali, invitados especialmente por los componentes de la firma mencionada, quienes expresaron que con el deseo de ampliar el

radio de acción de la mencionada firma, cuya situación actual es próspera, habían resuelto conjuntamente con su socio, transformarla en sociedad anónima bajo la denominación de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio", y en consecuencia había resuelto citar a los presentes para cambiar ideas y llevar a la práctica la fundación de la mencionada Sociedad Anónima de acuerdo con lo que determinan las leyes de la República. Los señores nombrados encontraron plausible la idea de fundar el establecimiento vitivinícola San Ignacio, con la base de la firma "Pablo V. Otero e Hijo", y manifestaron categóricamente estar en un todo de acuerdo con la idea expresada, estando además dispuestos a vincularse a la sociedad anónima que proyectaba crearse prestándole su apoyo y cooperación. Acto continuo el señor Pablo V. Otero manifestó que siendo conocidos por todos los presentes los estatutos que confeccionó y que regirán los destinos de la Sociedad mencionada, por haberlos repartido en oportunidad, pedía se diese lectura a los mismos y al mismo tiempo se procediese a su discusión y aprobación. Estas manifestaciones fueron apoyadas por los presentes. Enseguida se procede al estudio de los estatutos de la Sociedad Anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio", los que fueron debidamente aprobados y cuyo texto se acompaña a la presente acta debidamente firmada por los presentes. Acto seguido quedó constituído el Directorio de la mencionada Sociedad en la siguiente forma: Presidente, doctor Pablo V. Otero; Secretario, don Juan Pedro Scaron; Vocales, don José M. Muñoz; don Víctor Coppetti, don Pablo F. Otero, don Ricardo G. Otero, don Carlos L. Grolero, y como Síndico, don Raúl A. Previtali. Leída esta acta y aprobada sin observación se firma en su misma fecha, levantándose la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. — (Firmados) Pablo V. Otero, José María Muñoz, Pablo F. Otero, J. P. Scaron, Ricardo G. Otero, Víctor Coppetti, Raúl Previtali y C. L. Grolero.

-- Certifico: que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, puestas a mi presencia por las siguientes personas: doctor Pablo V. Otero, casado en primeras nupcias con doña Agustina Echevarría, domiciliado en la calle Cerrito número 686; don Pablo Feliciano Otero, casado en primeras nupcias con doña Laura María Visca, con domicilio en la calle Cerrito número 686; don Víctor Coppetti, casado en primeras nupcias con doña María Celia Basañez, domiciliado en la calle Uruguay número 927; don Ricardo Gregorio Otero, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cappelletti, con domicilio en la avenida Suárez número 3791; don José María Muñoz, casado en primeras nupcias con doña Elena Arocena, con domicilio en la calle Luis Lamas número 1259; don Juan Pedro Scaron, casado en primeras nupcias con doña Isabel García Carril, con domicilio en la calle Vázquez Ledesma número 2885; Raúl Previtali, casado en primeras nupcias con doña Sara Vázquez Lafone, domiciliado en la calle Convención número 1526 y don Carlos Leoncio Grolero, casado en primeras nupcias con doña Máxima Balcarce, que vive en la calle Juan José Arteaga número 35, todos urugauyos, mayores de edad, personas a quienes conozco. En fe de ello firmo y signo la presente en Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta. — (Firmado) Alberto J. Martínez, Escribano público.

Testimonio — Montevideo, Noviembre 25 de 1930 — Señor Ministro de Hacienda doctor Javier Mendivil. Señor Ministro: Los que suscriben, Pablo F. Otero y Ricardo G. Otero, estableciendo domicilio legal en la calle Cerrito número seiscientos ochenta y seis, exponen: que presentan los estatutos del "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, Sociedad Anónima", a objeto de que previos los trámites correspondientes, se nos otorgue personería jurídica que por el presente solicitamos. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Pablo F. Otero. -- Ricardo G. Otero.

Certifico — Que las firmas y rúbricas que anteceden, han sido puestas a mi presencia por los señores Pablo Feliciano Otero, casado en primeras nupcias con doña Laura María Visca, domiciliado en la calle Cerrito número 686 y don Ricardo Gregorio Otero, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cappeletti, domiciliado en la avenida Suárez número 3791; ambos uruguayos, mayores de edad, personas a quienes conozco. En fe de ello firmo y signo la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.—(Firmado) Alberto J. Martínez. Escribano público.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Blanco Acevedo.

(Sigue sellado de $ 0.50 número 260522, doscientos sesenta mil quinientos veintidós).

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: No teniendo los estatutos acompañados cláusulas contrarias a las de orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer al establecimiento vitivinícola "San Ignacio" personería jurídica, siendo entendido que dicha Sociedad Anónima ha de someterse a las disposiciones generales y especiales, tanto de índole legal como administrativa actualmente en vigencia o que en lo sucesivo se dictasen que le fueran aplicables. Se deberá fijar, en el mismo acto, el término prudencial a que se refiere el artículo 4.º de la ley de 2 de Junio de 1893 y darse a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención que le corresponde. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — (Firmado): Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Atento a que los estatutos presentados en nada contrarían las disposiciones vigentes ni los fines de creación de dicha Sociedad, la que se establecerá con un capital de $ 500.000.00 y dedicará sus actividades a la explotación de productos de granjas y sus anexos. De acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Administración resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio" y conceder la personería jurídica solicitada en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con el artículo 4.º del Decreto de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de sesenta días para la integración del capital de la referida Sociedad, cuya verificación se somete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que asimismo deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la publicación de estatutos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. -- Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

Es copia conforme. — Montevideo, Enero 3 de 1930. — D. Blanco Acevedo. — (Contiene el Sello del Ministerio de Hacienda)."

Señor Juez Letrado de Comercio: Pablo F. Otero y Ricardo G. Otero, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Misiones número 1523, por la Empresa Vitivinícola "San Ignacio", cuya personería, para esta gestión resulta del artículo 46 (disposiciones transitorias) de los estatutos cuyo certificado en forma acompaño, a V. S. decimos: 1.o Que el Consejo Nacional de Administración ha concedido la personería jurídica a la empresa que representamos, autorizándola para funcionar, como lo comprobamos con el testimonio acompañado, expedido por el señor Subdirector de Hacienda; 2.o A fin de que la empresa quede habilitada para efectuar sus operaciones, venimos a solicitar de V. S. quiera dignarse ordenar la inscripción de sus estatutos y actas de autorización en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código de Comercio; 3.o Solicitamos asimismo quiera V. S. ordenar se inscriba a la empresa en la matrícula de los comerciantes llevada por la oficina de este Juzgado, con arreglo a lo establecido en las artículos 32 y 34 del referido cuerpo de leyes. Por lo expuesto, V. S. se servirá proveer de conformidad por ser justicia, etc. — Pablo F. Otero. — Ricardo G. Otero.

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Armand Ugón.

Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — A. Véscobi.

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Vistos: Inscríbase en el Registro Público de Comercio el estatuto de la Empresa Vitivinícola "San Ignacio" y concédase a la misma matrícula de comerciante. Háganse las publicaciones de ley y pagadas las costas expídase el certificado y los testimonios del caso, rubríquense los libros que presente, devuélvanse los documentos agregados y archívese.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Ernesto Roland.

Inscripto con el número 4 al folio 9 del tomo segundo del Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. -- Montevideo, Marzo 7 de 1931. 8295.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, en asunto número 12435|1-2, licitación pública número 46, el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar el siguiente suministro: a la firma Van Bokkelen y Rohr, el suministro de 900 cajones de kerosene marca "Chester", en cajones con dos latas cada uno, conteniendo cada lata 18 litros 500 cada lata, potencia calorífica 11151, a $ 4.515 (cuatro pesos quinientos quince milésimos) el cajón. — Montevidveo, Abril 14 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán Da Costa, Secretario.

Ab.17-8598-v.ab.17.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres
24126 — Carlos Ribeiro.
123271 — José L. Salgueiro.
33560 - 29163 y 133388 al 398 y 133400 - 133403 al 405 — José Castro y otros.
133399 — Rodolfo Gerosa.
133401 — Luis Alberto Quartino.
55901 — Gerardo Pérez.
133434 — José Calbar.
56058 — Buenaventura Di Landro.
56187 - 133436 — Antonio Ginori.
56159 — Josefina L. de Bottino y otro.
133435 — Armando Farinasso.
56224 — Alfredo Echaniz.
133437 — Juan Urquhart.
56814 — Salvador Diacarino.
125816 — Lorenzo Federici.
125817 — Manuel Boloña.
125818 — Juan Castro.
125819 — Manuel Rodríguez García.
125820 — Mercedes Robles Diacarino.
57092 — Juan D. Mellano.
58006 — Eufrasio Techera.
60321 - 60320 — Vicente Cía.
60561 — Victorio Arriondo.
60461 — Gregorio Muiños.
60740 — Leoncio Valentín.
61170 — Gerónimo Valentín.
60750 — Justiniano Morales.
60829 — Luis Pesce.
125863 — José Suárez Varela.

Ab.17-8599-v.ab.18.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en dicha Oficina el lunes 20 del corriente, a las siguientes horas: a las -0, drogas e instrumental; a las 16, chapas esmaltadas; a las 16 y 10, almacén; a las 16 y 30, barraca; a las 17, instalaciones de calefacción; a las 17 y 15, máquina eléctrica. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — La Dirección General.

Ab.17-8616-v.ab.20.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 cajones de nafta (etiqueta verde), para el consumo de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles dentro del horario hábil.

Las propuestas en el sellado respectivo se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.17-8614-v.ab.25.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de una Revista Oficial de la Facultad, de estricto acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, avenida 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas. Las propuestas se reciben hasta el día 9 de Mayo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — La Secretaría.

Ab.17-8615-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco Brito del Pino, uruguayo, de profesión médico, domiciliado en el número 1334 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Nociones elementales de Historia Natural" (Anatomía y Fisiología Humanas), de la cual manifiesta ser autor. A los efectos correspondientes acompaña dos ejemplares de la citada obra. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Ab.17-8617-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21474

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORASTURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.17-8610-v.my.6.

ACTA N.o 21475

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REFEINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.17-8611-v.my.6.

ACTA N.o 21476

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el re-

"TONEFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.17-8612-v.my.6.

ACTA N.o 21477

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Peretti y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.17-8591-v.my.6.

ACTA N.o 21479

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo Zimmerman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MAICINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.17-8592-v.my.6.

ACTA N.o 21443

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol, aguas minerales y gaseosas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.17-8593-v.my.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3312

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Schaefer y Strasser, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letreros luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.17-8606-v.my.12.

ACTA N.o 17

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Feliciano Primo Cotelo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azulejos, losa, pastas de mayólicas y baldosas tipo "Sacoman", con sus correspondientes ángulos, zócalos, molduras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.17-8607-v.my.12.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio ENRIQUE JOSE ALBERTO MORISSET, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en [illegible] el 2 de Enero de [illegible] domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña JUANA A[illegible] DUROUSE, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en Chancelade-Dordogne el 23 de Marzo de 189[illegible] domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4566-v.ab.24.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SALOMON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colón número 1421, y doña MARIA LUISA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 1520.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

4567-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 193, y doña MARIA ANTONIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 193.

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. Conste. — Alvarez Cina.

4568-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MACIAS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 314, y doña IRMA CALVIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. Conste. — Alvarez Cina.

4569-v.ab.24.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 118, y doña ENCARNACION YOFRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionlaidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

4282-v.ab.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARREIRO CORTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Yaguarón número 1137, y doña MARIA ANUNCIA SPERANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

4570-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERREQUERENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lecumberre, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña FRANCISCA MUÑIZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

4571-v.ab.23.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ANICETO DA SILVEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña GRACIANA NAGUIL, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

4572-v.ab.22.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1555, y doña CONCEPCION SEOANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

4575-v.ab.24.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ECHEVERRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Espinillo número 1343, y doña BRIGIDA AMALIA ALTEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Espinillo número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4576-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON DEMBOVICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Colno, domiciliado en la calle Aréchaga número 265 a, y doña BERTA DANIELEWICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Schuchina, domiciliada en la calle Aréchaga número 265 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4577-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO AMARO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 312, y doña ROSA GOLFARINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle R. Ortiguera número 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4578-v.ab.24.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BARLOCO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, doimciliado en la calle Miguelete número 1922, y doña ROMILDA CHIAPPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Miguelete número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4573-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Miguelete número 2320, y doña MAXIMA FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Miguelete número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4574-v.ab.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Luis Florencio Olivero. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, que sea al inmueble empadronado con el número 37410, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento y compuesto de cuarenta y dos metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Pedro Celestino Bauzá (antes Colón); la misma extensión al Noroeste, sobre la calle Pedro Riquet (antes Río Negro); la misma extensión al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 37411 y que es o fué propiedad de don Elio Comandini y al Sudeste la misma extensión, lindando con los inmuebles empadronados con los números 37416 y 37420, que son o han sido propiedad, respectivamente, de los señores Félix Pizzorno y Santos Machini, a estar a derecho ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8602-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Silva de Arpi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.17-8608-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Edmundo Sosa por rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nair, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida por aparecer en ella como del sexo femenino, cuando en realidad lo es del sexo masculino. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.17-8609-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Vicente Alberti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8613-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Echenique, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8604-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa Clementina Rivoir de Vinay y de su hijo Teófilo Artemio Vinay, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8603-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Mihanovich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8605-v.ab.28.

MENDEZ Y ORONA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Emma Christensen de Wulff contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en un solo lote y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por los martilleros Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascrito Actuario, del establecimiento denominado "Parque Hotel", comprendiendo con el terreno y edificio principal, sus otras dependencias, mobiliario del hotel y demás anexos. El inmueble referido está ubicado en el paraje denominado Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento y se compone de una superficie total de 7 hectáreas, 2063 metros 50 decímetros, según título y plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze, lindando: por el Norte, con la capilla de San Benito y con la sucesión de Nicolás Mihanovich; por el Sur, con calle vecinal denominada Abundancia; por el Este, con camino de Colonia a Real de San Carlos y en parte, por su forma irregular, con terreno de la nombrada capilla de San Benito y por el Oeste, con Jorge Kramer y en parte, donde forma un martillo, con la sucesión Mihanovich. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; y B) Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 8 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8619-v.my.9.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno Dr. Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Matilde Egusquiza de Apatía y otros contra Juan Cruz Larraud. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de campo, con todas sus mejoras, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 3641 y 3642, compuestas, por estar unidas, de doscientas treinta y cuatro hectáreas, tres mil doscientos once metros y setenta y cuatro decímetros, que según plano del agrimensor señor Darío Frugone, se deslindan así: dos mil setecientos treinta y nueve metros, veinte centímetros y doscientos sesenta y seis metros, sesenta centímetros, tiene en las líneas del Nordeste y setenta y ocho metros en el viento Este, lindando con sucesión de José L. Vaz; mil treinta y seis metros veinte centímetros en el extremo Este-Sureste, lindando con Braulia Carmen Larraud; tres mil ochenta y un metros cuarenta centímetros tiene el costado Sud-Sudoeste, limitando con Gerónima Eugenia Larraud y por el Oeste-Noroeste, confina con el arroyo Salsipuedes. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.17-8102-v.my.20.

JOSE L. LAUGAROU

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los días 6 y 7 del entrante mes de Mayo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Día 6. 1.º Una fracción de campo señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Montagne, de Agosto de 1929, situada en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, de 7 hectáreas 2648 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Arrondo; al Sur, Julián Elizondo; al Este, fracción 2 y sucesión Adolfo Roquero y al Oeste, camino a Libertad; 2.º Otra fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, de 12 hectáreas 7352 metros cuadrados, que linda: al Norte, con las fracciones 3 y 7; al Sur, con la 2; al Este, Juan E. Risso y al Oeste, con la número 1 y herederos de Pedro Arrondo; 3.º Otra fracción de campo señalada con el número 3 en el plano citado, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, con la fracción 4; al Sur, con la 2; al Este, con Antonio Sacco y Gerardo Chiriało y al Oeste, la fracción 7; 4.º La fracción número 4, del mismo plano, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, con la fracción 5; al Sur, la 3; al Este, sucesión Manuel Roquero y al Oeste, la fracción 6; 5.o La fracción número 5 del referido plano, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, camino a Li-

bertad; al Sur, la fracción 4; al Este, barrio Garibaldi y al Oeste, con el molino de Estradé y Compañía; 6.o Otra fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano ya mencionado, de 4 hectáreas 1562 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el molino de Estradé; al Sur, la fracción 7; al Este, la 4 y al Oeste, con Pedro Arrondo; 7.o La fracción número 7 del plano de Montagne ya referido, de 4 hectáreas 1562 metros cuadrados, que linda: al Norte, la fracción 6; al Sur, la 2; al Este, la 3 y al Oeste, con Pedro Arrondo. Día 7: 1.º Dos solares de terreno del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, con los números 11 y 12 del plano del agrimensor P. Montagne, de Mayo de 1903, compuesto el primero de 459 metros 1050 centímetros cuadrados, con 19 metros 5 centímetros de frente al Este, sobre la prolongación de la calle Montevideo; al Sur, linda con Carolina Rivero; al Norte, con el solar que a continuación se describe y al Oeste, con Ricardo R. Fernández; y el segundo, o sea, el solar 12, es de un área de 457 metros 5810 centímetros, que linda: al Este, con la prolongación de la calle Montevideo; al Oeste, con el solar 7; al Sur, con el solar antes descripto y al Norte, con el solar 13; 2.o La mitad Este del solar de terreno número 1, de la manzana 38 del segundo cuartel de esta ciudad, de 590 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Arapey; al Sur, el solar 2; al Este, con el 8 y al Oeste, con la otra mitad del solar 1; 3.o Una fracción de terreno que forma parte del sitio número 7 de la manzana 28 del cuarto cuartel de esta ciudad, con sus construcciones y demás mejoras, de un área de 264 metros 5720 milímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con Francisco Barredo; al Oeste, calle Vidal y al Este, sucesión Deiro y Daniel C. Perera; 4.o Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento, señalada con el número 4, de 7 hectáreas 9322 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: al Oeste, calle Vecinal; al Este, Matilde Lema; al Norte, la fracción 3 y al Sur, con José Otero. Se previene: 1.o Que las ventas son al mejor postor; 2.o Que se mandan vender en los autos que sigue el Banco de la República con la sucesión de A. Artola; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., son de cargo del comprador; y 5.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, al serle aceptada su oferta, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.17-8624-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor José Muscio el taller de tipografía e imprenta que bajo la denominación de "La Propaganda" tengo instalado en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Andrés M. Mata.
Ab.17-8618-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Agustín Martínez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril de 1931. — José Rabuñal.
Ab.17-8600-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con la razón social de Forné y Volonté, para dedicarnos a comisiones y despachos de aduana, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; hacemos la presente publicación para que se presenten los acreedores al domicilio, calle Colón número 1580, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1930. — Pedro Forné. — Miguel Volonté.
Ab.17-8593-v.my.12.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1353, he prometido en venta al señor Juan García el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Adolfo Lorenzo.
Ab.17-8597-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Armando Lacaze las casas de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecidas en las calles Durazno número 1449 y Santiago de Chile número 808, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en las indicadas casas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Pedro Negreira.
Ab.17-8601-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Ferreiro y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cerrito número 641, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Francisco Grova y Compañía. — Ramón Ferreiro. — José García.
Ab.17-8594-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, establecida en la calle Juan Paullier número 2172. El socio señor Isidoro Lamas se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Isidoro Lamas. — Vicente García.
Ab.17-8590-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad "Landeira y Biarnés Hermanos", que en el ramo de panadería giraba en esta plaza, calle Lavalleja número 2087, ha sido disuelta totalmente ante el escribano y contador señor Gregorio José Romay, quedando a cargo del activo y del pasivo los señores Biarnés Hermanos, que continuarán el mismo giro de negocios y el señor Ignacio Landeira separado y desligado, lo que se hace saber a sus efectos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Landeira y Biarnés Hermanos. — Ignacio Landeira. — Biarnés Hermanos.
Ab.17-8589-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Erquicia y Wolf", con taller mecánico, calderería y herrería, denominado "El Aguila", en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fernando Wolf y Juan Vieytes. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José María Erquicia. — Fernando Wolf. — Juan Vieytes.
Ab.17-8595-v.my.12.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

Deslinde, fusión de áreas de propiedades linderas, o rectificaciones, y reclamos sobre zonas de influencia de obras públicas

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."